



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**  
**Secretaría Municipal**

---

**ACTA ORDINARIA N° 44**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS**  
**PERIODO 2021 – 2024**

En la comuna de Los Lagos, a veintidós de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 11:13 horas de forma presencial en la sala de concejo municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 44 del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Los Lagos.

**Preside la Sesión el Alcalde Sr. Aldo Retamal Arriagada**, actúa como **Ministro de fe la Secretaría Municipal Sra. María Soledad Espinoza Munita** en presencia de los siguientes concejales:

**Sr. Javier Santibáñez Báez**  
**Sr. Carlos Carrillo Contreras**  
**Sra. Parmenia Aburto Aburto**  
**Sra. Alejandra Martínez Fuentes**  
**Sr. Alexis Saldías Moraga**  
**Sr. Marco Saavedra Carrasco**

**Además, se encuentra presente:** Yasna Henríquez, coordinadora regional de la niñez, Srta. Fernanda Ochoa, directora DIDECO, Camila Páez, encargada oficina local de la niñez, Javier Hernandez, finanzas departamento de salud, Srta. Camila Gallardo Directora departamento de salud.

**Sr. Alcalde:** Siendo las 11:13 horas da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día viernes 22 de septiembre de 2022.

1.- DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

3.- CUENTA

4.- TABLA

4.1.- EQUIPO REGIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ EN CONJUNTO CON LA SEREMI DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PRESENTAN INTRODUCCIÓN A LA LEY N°21.430, SOBRE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, ESTO EN EL MARCO DE INSTALACIÓN DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ EN LA COMUNA. PRESENTA SRA. VANESSA HUAQUIMILLA SEREMI DESARROLLO SOCIAL,

**EXPONE: INGRID TRAUB; ENCARGADA REGIONAL DE CHILE CRECE CONTIGO Y YASNA HENRIQUEZ; COORDINADORA REGIONAL DE LA NIÑEZ.**

**4.2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

**EXPONE: SRTA. TAMARA PASTEN, DIRECTORA DE SECPLAN, SR. RICARDO FIGUEROA, ENCARGADO DE FINANZAS DAEM Y SRTA. CAMILA GALLARDO, DIRECTORA DEL DPTO. SALUD.**

**4.3.- SOLICITA APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CARGA, DESCARGA, CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE FLETES EN LA COMUNA DE LOS LAGOS". PRESENTA: SRA. VERUSKA IVANOFF RUÍZ, DIRECTORA TRANSITO**

**5.- VARIOS**

**DESARROLLO**

**1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

**Secretaría municipal:** En esta oportunidad no se envió el acta anterior.

**Sr. Alcalde:** queda pendiente entonces el acta N° 43 de la sesión anterior.

**2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA**

**Secretaría municipal:** invitaciones que se han despachado vía correo electrónico y la última que había llegado se las acabo de entregar a las señoras y señores concejales.

**3.- CUENTA**

**Sr. Alcalde:** hay varios elementos que mencionar en esta cuenta, el primer lugar parto por presentar oficialmente en esta instancia de Consejo Municipal al señor administrador municipal señor Hernán Low, un profesional con vasta trayectoria en temas municipales, fue SECPLAN, fue administrador en diversos municipios, también trabajo en la asociación de municipios de la cordillera de la costa, en donde está incluida la comuna de la unión y Corral bueno darle la más cordial bienvenida y la presentación oficial al Consejo Municipal dentro de los puntos a mencionar en esta cuenta el día viernes 9 de septiembre tuvimos la inauguración de la feria gastronómica bancario San Pedro y además la asamblea paisaje y conservación de la asociación de paisaje de conservación en la comuna de Valdivia donde se toma la decisión agradezco la presencia ahí estuvo presente la concejala Armenia hurt la concejala Alejandra Martínez quienes integran también la asociación y se planteó la idea de ese aprobó de poder declarar santuario de la naturaleza el río San Pedro punto que quiero andar en punto varios para que podamos hacer una presentación la próxima semana en el Consejo Municipal puede recabar su sus opiniones y bueno relacionado también con otro elemento que voy a mencionar al final de esta cuenta el día sábado 10 de septiembre tuvimos el culto de acción de gracia al Consejo de pastores de la comuna de los lagos además la gala folclórica número 36 del conjunto folclórico exterior también se rindió un homenaje a Enrique Ponce quien falleció en septiembre del año pasado integrante de dicho conjunto

El lunes 12 de septiembre el acto de fiestas patrias en el jardín girasol agradezco ahí la invitación de la actividad de fundación integra. Tuvimos reunión con la Junta de vecinos en Villa los Ríos donde presentamos las obras que se están realizando en la zona relacionadas con el actual contrato de concesión y todo lo que tiene que ver con el decreto 20 son las obras que están actualmente no que tienen que ver con la nueva licitación.

Día martes 13 tuvimos audiencia como todos los martes y además reunión con la Fundación PLANTAE, el acto folclórico en la escuela los Maitenes, ahí agradezco la invitación del director don Guido Oporto, nos mencionaron que era primera vez que asistía un alcalde a

la actividad, por supuesto agradecemos la invitación estuvimos junto al concejal Carlos Carrillo yo creo que es importante también compartir con las y los estudiantes de toda la comuna, independiente de los establecimientos educacionales, creo que en eso como autoridades estamos llamados a precisamente ese rol.

Estuvimos en el día de la chilenidad en la escuela del Salto junto a la concejala Aburto y la concejala Martínez y la gala folclórica de la escuela Collilelfu que también fue una actividad muy bonita, aprovecho de felicitar a los diferentes establecimientos educacionales a los diferentes grupos, docentes, asistentes de la educación, porque fue una espectacular presentación que muestra el trabajo de las y los estudiantes.

El día jueves 15 de septiembre tuvimos el desfile comunal de establecimientos educacionales después de 2 años se retomaron estas actividades de desfiles, fue una excelente actividad, felicito a la banda del Liceo Alberto Bless Gana, más de 60 estudiantes, 63 para ser precisos que tuvieron una impecable presentación y por supuesto los diferentes establecimientos, a la directora del departamento educación porque fue una muy muy buena actividad.

El día viernes 16 de septiembre tuvimos la inauguración de las fondas oficiales y además algunas fondas más a las que no alcanzamos a visitar dentro de la comuna, pero sí dimos inició con esto a las actividades de fiestas patrias.

El día domingo 18 de septiembre fue el desfile cívico comunal de las organizaciones en esto participaron 23 organizaciones también fue una muy buena actividad donde la banda del Liceo Alberto Bless Gana estuvo llevando la actividad.

En la mañana estuvimos en el Tedeum organizado por la Iglesia católica donde el padre Misael por supuesto fue el anfitrión y en la tarde tuvimos en el desfile civil también en Antilhue y saludar el trabajo del cuerpo de bomberos de Antilhue que año a año lo organizan, nosotros prestamos algunos apoyos, pero básicamente esto es la organización del cuerpo de bomberos que lo preparan todos los años.

El día martes 20 luego de las actividades de fiestas patrias tuvimos audiencias.

Día miércoles 21 inicio de entrega de fertilizantes en sector Ustaritz, 60 usuarios que fueron beneficiados desde el programa de INDAP y la ceremonia de certificación de organizaciones de adultos mayores, esto fue en Valdivia no los pudimos acompañar en forma personal pero si los acompaño la encargada de la oficina del adulto mayor, son 7 los proyectos que se aprobaron, así que es un buen motivo de alegría para los vecinos de estas organizaciones que pudieron recibir estos recursos; en la tarde tuvimos reunión de Seguridad Pública de acción en torno a estadísticas de criminalidad.

El día martes tuvimos reunión del sistema táctico operativo policial que es una reunión con el general de zona, con las diferentes comisarías donde se nos entrega la información de la comisaría de Los Lagos que atiende las comunas de Los Lagos, Máfil y San José, pero el día miércoles tuvimos información pormenorizada por la delegada presidencial y el general de zona de los diferentes índices de las comunas, información muy valiosa que permite poder tomar acciones y poder discutir en el siguientes concejo de seguridad comunal donde también esta integrado por dos concejales y poder tomar las diferentes acciones yo creo que hay varios elementos bastante rescatables en esto y creo que ahí el equipo lo que ha hecho finalmente el escuadrón centauro que esta en la región ha contribuido bastante, a sido una medida exitosa para poder disminuir delitos, para poder aumentar la sensación de seguridad, inclusive con algunos operativos bastante exitosos como la incautación de arsenal de guerra que sin lugar a dudas va a contribuir en la lucha en este caso contra actividades que atenten contra el orden de la comunidad, así que creo que ha sido una muy buena situación y además los diferente operativos que se realizan, los tarea de fuerza parece que se llama el término preciso, que son diferentes operativos policiales en las comunas donde nosotros hemos tenido también hemos visto los días sábado un gran contingente policial y se van a seguir repitiendo y replicando, así que por supuesto que es un buen elemento para el trabajo en nuestra comuna.

El día de ayer en la tarde tuvimos reunión con la empresa Colbun a las 17:00 h de la tarde me solicitaron como alcalde esta reunión, oficialmente lo mencionó en esta reunión de Consejo Municipal, la información que se entregó es que retiran su proyecto, están sosteniendo reuniones con diversas autoridades y aprovechó de reconocer el apoyo transversal de este concejo, de todas las concejales y concejales para poder rechazar el proyecto Colbun, indistintamente de su partido políticos creo que hay una opinión transversal no solo del Concejo sino de forma general de la comunidad y hoy me tomo de lo que mencionaba el concejal Carrillo, que es la comunidad completa finalmente quien estuvo en contra de este proyecto y qué bueno poder hablarlo en pasado porque ya este proyecto no va a existir, lo retiran definitivamente y nos genera una tranquilidad inmensa a esta comuna, ya que fueron bastantes años de incertidumbre, años de organización donde la comunidad y las autoridades nos manifestamos, así además a la región completa creo que le transmite este sentimiento de alegría, el trabajo que estamos desarrollando con la Cuenca río San Pedro, Calle - Calle con los cuatro municipios de Valdivia, Panguipulli, Mañil y Los Lagos también lo han hecho presente y nos quedan ahora elementos de cómo seguimos trabajando para poder proteger nuestro río San Pedro, así que también les agradezco públicamente concejales y concejales porque esto es un trabajo en conjunto están las voluntades políticas de todo este Concejo y también de toda la comunidad de forma general y por fin podemos decir que Colbun se va del territorio, que se va el proyecto central hidroeléctrica San Pedro de nuestra comuna.

**Concejala Martínez:** lo escucho hablar de algo sumamente importante, el retiro de este proyecto que no venía a beneficiar en nada a nuestra comunidad o a nuestra región en general, es muy frío decirlo así alcalde, yo creo que se merece más que un aplauso transversal el hecho de que no vamos a tener más este proyecto tan nefasto para nuestra comuna y que se vaya de una vez por todas o sea ya se fue y eso hay que celebrarlo y yo creo que merece y amerita un fuerte aplauso de nosotros como concejo.

**Concejal Saldías:** primero saludar a la comunidad que nos está viendo a través de la transmisión del Concejo en vivo, que noticia más alentadora y más de felicidad porque ya con esta noticia nosotros le damos tranquilidad a nuestros vecinos, le damos tranquilidad a nuestra gente, ya que siempre estuvo el miedo donde esta empresa desde un principio supo que la falla geológica no daba para que estuviera este proyecto, así que sumarme a las palabras de la colega y también a las palabras de todos los colegas. fuera de la transmisión del Concejo lo hablamos también este tema y eso nos deja bastante satisfechos ya que es un logro de la comunidad entera, así como lo dijo el colega Carrillo.

Yo pienso en otra cosa que se me venían dando vueltas en la cabeza en relación a lo que se está hablando ya bastante contento y feliz, pero qué ha pasado al final con los documentos que estaban firmados desde el principio con el tema de las compensaciones y entre ella era la compensación que quedaba pendiente ahí en el sector del puente de Fierro.

**Sr. Alcalde:** usted pregunta ¿si se lo cobramos o no?

**Concejal Saldías:** Que nos den los recursos ya que lo habían ofrecido y en su minuto se firmaron documentos con el compromiso, que no estipulaba si se condicionaba la viabilidad del proyecto, así que es un compromiso que existió en su oportunidad y siendo caballeros deberían compensar si o si.

**Concejal Carrillo:** saludar a los vecinos y también expresar como todos en general en Los Lagos y también fuera de acá porque el trabajo se realizó también fuera, la felicidad de que finalmente este proyecto se retire, que finalmente no tendremos a este fantasma encima ya que, así como lo menciona el colega Alexis desde el momento en que uno se entera del tema no había ninguna posibilidad de que esto se construyera a pesar de la tozudez de la empresa.

Esperar que las celebraciones que usted organice alcalde y como le dije tiene nuestro apoyo ya que es bueno expresar la alegría y esperemos que no sean empañadas por algunas ambigüedades que hay en esto, yo soy bien enfático en decir que por tener un

color político se nos tachaba de que estábamos de acuerdo con esto, pero nunca ha sido así y se manifestó en estar cuadrados con usted en este fin. Felicito a cada una de las personas y organizaciones que se movilizaron en torno a esto y muy contento y feliz por nuestra comuna y se agradece que se mire de forma transversal ya que todos estábamos por un mismo fin.

**Concejal Santibáñez:** quiero obviamente manifestar la alegría con esta noticia si bien es cierto era esperada, no entendíamos como lagunos los esfuerzos de la empresa Colbun para tratar de sostener este proyecto que desde lo concreto no tenía ni roca madre en lo que sustentarse materialmente y también en lo que es como proyecto tampoco se podía seguir sustentando en el tiempo la construcción de esta mega obra. considerando alcalde que ha nosotros nos haya tocado esta decisión como concejales o como cuerpo del Concejo, es obviamente una circunstancia de la vida y por ese motivo yo quiero agradecer principalmente a los vecinos, a todos aquellos desde el activismo que le dieron en la lucha en la calle, en el sin fin de marcha que se desarrollaron a lo largo de estos años en la comuna a través de las organizaciones, darle las gracias de verdad por todo el tiempo y el esfuerzo que dejaron en pos de esta de esta lucha en contra de una mega empresa que es uno de los consorcios más poderosos de este país y porque todas las actividades que ustedes pudieron ver a lo largo de estos años desde una marcha hasta las actividades artísticas culturales distintas muestras de expresión de defensa del río San Pedro significaron para las organizaciones tiempo que dispusieron, recursos económicos que muchas veces venían de su propio bolsillo y eso yo lo quiero resaltar, porque el día de ayer ver la alegría de los representantes de hoy en día de estos movimientos refleja el trabajo y la lucha de muchos años, a través también de Concejos Municipales, yo quiero destacar a quienes estuvieron antes que nosotros y que también desde este mismo lugar en el que hoy, cómo lo decía por circunstancias de la vida, estamos nosotros ostentando el cargo de concejal pero quienes también se opusieron firmemente a este proyecto y siempre representaron la voz de quienes estábamos en contra de que se construyera una represa en nuestro río; mencionar a Juan Carlos Farías, Hugo Silva, Pedro Muñoz, Miguel Moya, Nubi, entre otros concejales que siempre estuvieron en contra de este proyecto, si me falta alguno ahí mis disculpas, pero la gente sabe quiénes son quiénes en su momento de votación estuvieron a favor quienes estuvieron en contra, quienes también a lo largo del tiempo con justicia o cómo es la vida cambiaron su parecer, yo quiero resaltar a todos ellos que de alguna manera también en su momento participaron de esta oposición que el pueblo de Los Lagos y en esto quiero ser muy claro porque desde sus inicios la lucha y la oposición en la comuna de Los Lagos por vecinos y vecinas de Los Lagos, costó mucho tiempo que los vecinos de Valdivia entendieran que ha ellos también les impactaba este proyecto y me alegro de que en los últimos años se sumaran a esto, pero yo quiero destacar el logro en la tenacidad, la lucha de vecinas y vecinos de Los Lagos, los que hoy día pueden disfrutar de esta noticia y también aquellos que desde el cielo o desde aquel lugar en que nuestra creencia religiosa o credo entienda donde estén, acompañan la felicidad que tiene la comuna en pleno hoy día y de manera transversal.

**Concejal Carrillo:** Quisiera que le demos un aplauso a todas las personas que nombro mi colega Santibáñez ya que se lo merecen.

**Concejala Aburto:** primeramente saludar a todas las personas que nos siguen a través de la transmisión, hoy es un día de mucha felicidad para la comuna de Los Lagos, para todos nosotros, para todas las personas que estuvieron siempre al frente defendiendo nuestro hermoso río San Pedro, yo no quiero dar nombres porque ya han sido nombrados por el colega Santibáñez y por los colegas que han intervenido anteriormente, pero este es un motivo de gran alegría para la comunidad por lo tanto alcalde, me adhiero a ese deseo de usted que nos ha manifestado de poder hacer algo que una a toda la comunidad salgamos todos a celebrar, porque esta es una gran noticia tal vez no la esperábamos tan pronto pero llegó y cómo llegó hay que celebrarlo, así que eso sr. alcalde y esta concejala siempre dispuesta para colaborar en todo lo que sea la defensa de nuestro entorno natural.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias concejala.

**Concejal Saavedra:** la verdad es que esta todo dicho, yo lo único que daré a conocer es el agradecimiento a todas aquellas personas que juntaron firmas para que la empresa se fuera definitivamente.

**Sr. Alcalde:** concejalas y concejales yo como lo manifestaba y vuelvo a reiterar transversalmente este Concejo manifestó su rechazo al proyecto, así también el Concejo anterior y así también concejalas y concejales porque en algún momento esto estuvo dividido; yo recuerdo esos primeros años de lucha, de movimiento, donde no podíamos decir que era toda una comunidad que estaba en contra, porque había un gran parte que creía y veía esto como una fuente de trabajo, como desarrollo, pero al pasar de los años se tomó la conciencia necesaria de que el desarrollo no iba por esa parte y además la naturaleza se encargó de decir que no, se encargó precisamente la naturaleza que a pesar de la aprobación de decir no, esto no va acá, a sido trabajo de tanta gente, lo mencionaba el concejal Saavedra, desde gente recolectando firmas, desde las diferentes marchas, desde peñas de las organizaciones que han existido, han sido diversas organizaciones, concejalas y concejales concientizando a la comunidad haciendo puerta a puerta, unas marchas bonitas en vela, bajo la lluvia, un montón de actividades que se hicieron estos años en donde mucha gente participo y esto es un gran triunfo de la comunidad, es un gran triunfo de la comunidad de Los Lagos. También hay varios elementos que se van entrecruzando que este concejo unánimemente se haya manifestado en contra yo creo que es un antecedente no menor y que en su momento las empresas tendrán que entrar a ponderar para tomar sus decisiones, así también el apoyo de la alcaldía de Valdivia, alcaldía que a los pocos días de haber asumido el mandato sacamos declaraciones en contra del proyecto y una comunidad que estuvo siempre al pie del cañón para poder movilizarse.

La invitación es a una actividad que vamos a generar, agradezco desde el apoyo que ya se ha mencionado, necesitamos hacer una celebración, en primera instancia se esta evaluando para este sábado, pero se va a comunicar oficialmente, por supuesto que vamos a requerir de algún apoyo extra para generar algún programa para ampliaciones y todo lo que conlleva, pero es totalmente necesario hacerlo.

**Concejal Carrillo:** un vecino consulta, ¿Qué va a pasar con ese terreno?

**Sr. Alcalde:** aprovecho de manifestar que hay un proceso de cierre del proyecto ya que debe tener ese proceso, esta contemplado de esa forma, lo que consultaba el concejal Saldías con respecto a las compensaciones, eso se esta viendo y nosotros vamos presentes en todo este proceso

**Concejal Saldías:** Hay un tema de derechos de agua también

**Sr. Alcalde:** Así es, se está trabajando en los derechos de agua, se están haciendo gestiones a nivel gubernamental para poder ver todos los pasos a seguir y lo otro importante es el trabajo para declarar santuario de la naturaleza para proteger no solo de este proyecto que se acaba de ir si no de futuros proyectos que quieran amenazar nuestro rio San Pedro y nuestra seguridad.

#### 4.- TABLA

**4.1.- EQUIPO REGIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ EN CONJUNTO CON LA SEREMI DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PRESENTAN INTRODUCCIÓN A LA LEY N°21.430, SOBRE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, ESTO EN EL MARCO DE INSTALACIÓN DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ EN LA COMUNA. PRESENTA SRA. VANESSA HUIQUIMILLA SEREMI DESARROLLO SOCIAL, EXPONE: INGRID TRAUB; ENCARGADA REGIONAL DE CHILE CRECE CONTIGO Y YASNA HENRIQUEZ; COORDINADORA REGIONAL DE LA NIÑEZ.**

**Sra. Henríquez:** muy buenos días a todas y todos, como mencionaba el alcalde mi nombre es Yasna Henríquez, soy de profesión trabajadora social y funcionaria de la seremi de desarrollo social y familia, me desempeño como coordinadora regional de niñez,

representando a la subsecretaría de la niñez en el territorio. La misión que nos han encomendado desde nuestra subsecretaría es hacer una inclusión lo mas amigable posible con respecto a la ley de garantías que se promulgo el 15 de marzo de este año la ley 21.430 y que nos invita un poco a hacer una bajada desde el ministerio que sea entendible para todos y que de esa forma también podemos ir instalando ciertos conceptos antes de poder generar dispositivos de protección en los diferentes ámbitos.

### Presentación.



## ¿Qué es el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia?

Un conjunto de políticas, normas (nacionales e internacionales) e instituciones nacionales, regionales y locales, destinadas a reconocer, respetar, proteger y garantizar los derechos de NNA, asegurando su desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social, así como a reparar el daño por su eventual vulneración.



## Normas Generales

¿Cuál es el objeto de la Ley 21.430?

- Establece un marco referente para las políticas públicas, para que el Estado adopte todas las medidas administrativas y legislativas, que permitan proteger eficazmente los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Se crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Para lograr el ejercicio efectivo y goce pleno de derechos de los NNA, el Sistema debe integrar un conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de los NNA.

¿Quiénes son los sujetos de la Ley?

Todos los NNA que habiten bajo la jurisdicción del Estado de Chile.

- **Los niños, y niñas: todo ser humano hasta los 14 años de edad**
- **Adolescentes: mayor de 14 y menor de 18 años de edad**

### Familias:

- Como grupo fundamental de la sociedad
- Medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, en especial de los NNA.
- Que deben recibir protección y asistencia para poder asumir sus responsabilidades dentro de la sociedad.



## ¿De quién es el esfuerzo por proteger integralmente los derechos de NNA y materializar las garantías?

Los Órganos de Administración del Estado, deben:



- Crear e impulsar canales de **participación de niños, niñas y adolescentes**.
- Facilitar y **promover la participación de la sociedad civil y sus organizaciones**.
- **Dar prioridad a los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos**, sin discriminación arbitraria alguna, en el acceso y uso a todo servicio, prestación y recursos de toda naturaleza, sean públicos o privados.
- Contribuir a **generar las condiciones sociales** para que los padres y/o madres, representantes legales o quienes tengan legalmente su cuidado, desempeñen de la mejor manera posible sus funciones en lo que respecta a la educación y crianza del niño, niña o adolescentes.

4



## ¿Qué son la Protección Integral y la Protección Especial?

### PROTECCION INTEGRAL

Es el conjunto de acciones ejecutadas por el Sistema de Garantías y Protección Integral, en favor de NNA, que aseguran el goce efectivo de sus derechos, brindando garantías y desarrollando sus mecanismos de exigibilidad.

### PROTECCION ESPECIAL

Es una forma de protección integral diferenciada, especializada, administrativa o judicial, consistente en acciones de reparación psicosocial y restitución de derechos que han sido amenazados o vulnerados; mediante las prestaciones directas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, o intermediadas por instituciones privadas sin fines de lucro.



## ¿Quiénes forman parte de la institucional del Sistema de Garantías y Protección Integral de NNA?. Título IV/Art. 75



- Cada uno con funciones específicas asignadas.
- Varios de ellos con expresión regional y local.
- Algunos que ya funcionan, otros que es necesario crear.



## La OLN en la Municipalidad (Ley 21.430)



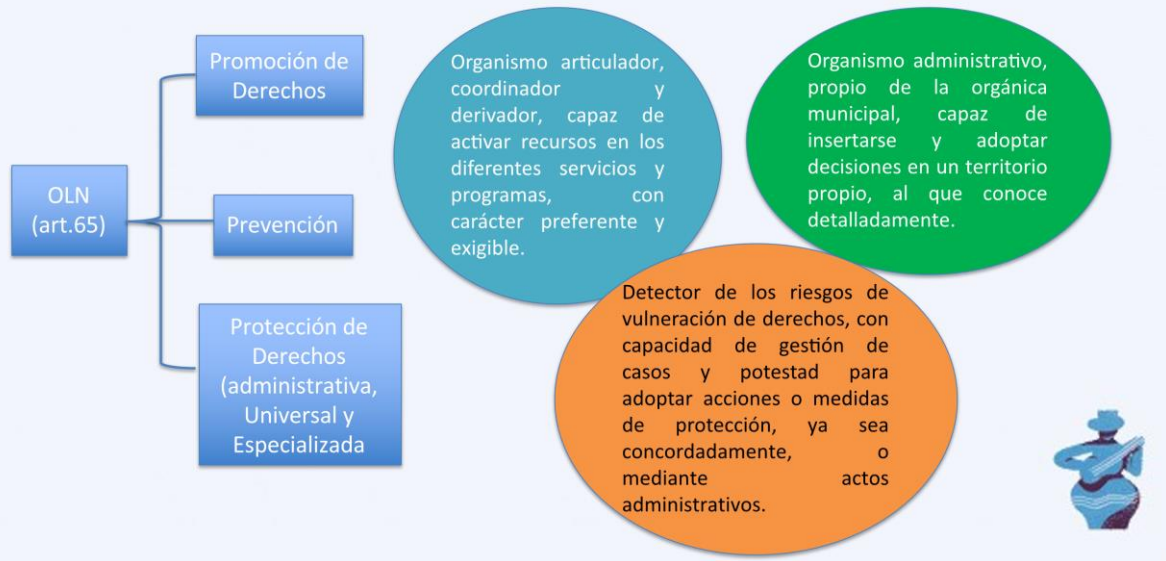
## Funciones a cada nivel en la Municipalidad. Art. 66



- Encargada a nivel territorial de la **protección administrativa** de los derechos de NNA.
  - Liderar Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal.
  - Mantener en funcionamiento el Consejo Consultivo Comunal de NNA.
  - Informar a SEREMI necesidades de programas o servicios.
- 
- Promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, prevenir vulneraciones de derechos y brindar la protección general.
  - La Ley 21.430 (Título VI, Art. 84) incorpora esta función en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (18.695).
  - Son el **organismo administrador** de la OLN.



## ¿Qué es la Oficina Local de la Niñez?



### Medidas de Protección Administrativa. (Párrafo 4° /Art. 68).

- ✓ Derivar a una NNA y su familia a programas ambulatorios de protección social, de orientación y apoyo a la crianza, fortalecimiento y/o revinculación familiar, prevención de vulneraciones, tratamiento y rehabilitación de los perjuicios ocasionados, y vínculos de apoyo estatal, social y comunitaria.
  - ✓ Instruir la matrícula o permanencia de los NNA en establecimientos escolares.
  - ✓ Instruir la activación de los beneficios de seguridad social que correspondan a los NNA y sus familias.
  - ✓ Derivar el ingreso a tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, o gestionar la internación, en algún centro de salud público o privado, del NNA y/o de su padre, madre, representantes o responsables, en forma individual o conjunta, según sea el caso.
  - ❖ De los casos de competencia exclusiva de tribunales ( limitación o suspensión del derecho de mantener relaciones directas y regulares con sus familiares o cuidadores, suspensión del derecho a vivir en familia, determinación de cuidados alternativos, término de patria potestad).
-

## Consideraciones Generales.

- Las Oficinas Locales de la Niñez tendrán un coordinador local y un equipo multidisciplinario con gestores de casos. (Párrafo 3° , Art. 65).
- El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lidera la instalación de las Oficinas Locales de la Niñez, que dependen funcionalmente de la Subsecretaría de la Niñez y administrativamente de los Municipios. (Párrafo 3° , Art. 65)
- La coordinación y supervisión de las Oficinas Locales de la Niñez corresponderá al MDSF, a través de la S. de la Niñez, y mediante los Equipos Regionales de Niñez en las SEREMIS.



12

**Sr. Alcalde:** muchísimas gracias Yasna, ha sido una preocupación para nosotros desde que asumimos como enfocarnos a la niñez, infancia y adolescencia de ahí salió el trabajo que desarrollo Camila Páez a nivel comunal, desde trabajar en el concejo y poder articular a las diferentes organizaciones vario un poco lo que nos habían planteado inicialmente el año pasado, debo plantearlo, ya que se nos había planteado una oficina local de la niñez con recursos asociados y eso también nos demoró la toma de decisiones internas porque en virtud de eso fue que no creamos nosotros inmediatamente nuestra oficina, sino que estuvimos a la espera de ello y este cambio a sistema más que una oficina como tal genera

por supuesto una diversidad y considerar algunos otros elementos que vamos a tener que reflejar también en la construcción de nuestro presupuesto, que es la creación de una oficina de la niñez municipal para el próximo año y que por supuesto va con ello, pero sin quedarnos solo en eso, sino que me alegro de las políticas que están llevando adelante en torno a la niñez, cuando se planteó desde el Gobierno que es una prioridad, se está viendo que se toma y se acoge como prioridad, nos gustaría que también vengan más recursos asociados siempre, pero me imagino que también es parte de la etapa de la maduración de las políticas públicas como en su momento van a ir decantando y van a ir generando también una mayor inyección de recursos, porque los municipios que implementamos esta política a la vez con recursos ya bajos, necesitamos siempre este mayor apoyo, así que le agradezco Yasna la presentación también la disposición, porque Los Lagos está a la vanguardia en este trabajo de sistemas locales de niñez y por supuesto también ahí saludar todo el trabajo que se ha desarrollado anteriormente, el trabajo que ha desarrollado Camila con las diferentes organizaciones, con los consejos las actividades que se hicieron en el mes de la infancia que sin lugar a dudas ponen de relieve lo que nosotros queremos, infancias sanas, protegidas para que puedan precisamente crecer tranquilos.

**Sra. Henríquez:** queda en evidencia esa preocupación y el trabajo que han ido realizando la verdad es que nosotros lo hemos destacado en mas de una oportunidad y la preocupación con respecto a los recursos, esta existe a nivel nacional porque en realidad estamos super conscientes de que los municipios funcionan con muy pocos recursos y que siempre un programa nuevo y mas aun entendiendo el sentido de esta oficina como un sistema claramente preocupa porque para poder instalarlo obviamente se requiere mas que buenas voluntades, se requiere un presupuesto que quizás no es menor, ahora aun no esta zanjado el monto total del aporte que va a entregar el ministerio eso se va a desprender a raíz del plan de trabajo que se logre generar, si es bastante menor a lo que se había anunciado inicialmente eso lo tenemos muy claro, sabemos que de por medio ubo un cambio de administración, el anuncio que se hizo para la comuna fue en base a los lineamientos que existían de un programa piloto, porque esta oficina partió como un programa piloto, en la región tenemos funcionando actualmente en la comuna de Lanco una oficina local de la niñez pero bajo la normativa piloto y están en proceso de transición para empezar a actuar con el marco regulatorio de esta ley y nuestra seremi esta completamente al tanto y consiente de ello, ya solicito hace poco un cambio de ministro y de subsecretaria de la niñez , la seremi hizo las gestiones de inmediato para solicitar una reunión con la subsecretaria de la niñez precisamente para plantearle entre otras preocupaciones territoriales los recursos que se están pensando destinar para estos efectos, así que en eso alcalde hay que tener tranquilidad, ella ya gestiono esa reunión, no se ha concretado pero es algo que tiene muy presente de hacerlo ver.

Yo comentaba con Camila que en algún momento tuvimos el slogan como secretaria de la niñez "los niños primero" y no vimos muchos avances en eso, debo decir que los cambios que se están haciendo bajo la actual administración han sido cambios que están pensados siempre en una mejora, estamos viendo nuevas orientaciones técnicas que van o tienen que ir obviamente bajo esta norma regulatoria y si hemos visto quienes trabajamos en la práctica, que efectivamente el eje niñez es un eje prioritario y que si se están poniendo todos los dispositivos y acciones necesarias para que efectivamente tengamos este sistema de garantía.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias, concejalas y concejales transmito las excusas de la seremi la Srta. Vanesa Huaiquimilla, quien iba a estar presente también, me llamó en la mañana que por razones de fuerza mayor no podía estar, pero también aprovechó de mencionarlo ya que tal como menciona Yasna la seremi ha tenido la mejor de las disposiciones, este tema lo hemos venido trabajando hace tiempo, estamos haciendo solicitud de mayores recursos, así que agradezco también el trabajo de la seremi, porque entendemos lo necesario que es poder elaborar política pública y poder trabajar en la protección de la infancia.

**Concejal Carrillo:** felicitarles por esto, pero igual debo decir que todos sabemos que los derechos de los niños son muy importantes, pero también como pertenezco a la comisión de educación he sido contactado por muchos padres de colegios particulares subvencionados alcalde, en cuanto a que no se les entrego los PC a los niños de séptimo y ahí existe una dicotomía compartida por varios apoderados, ya que la pregunta es ¿qué paso con el derecho se estos niños?, no se si es la instancia o no pero a mi parecer e necesario se les de una respuesta a estos apoderados.

**Sr. Alcalde:** gracias concejal, esto no tiene directa relación, esta es la subsecretaria de la niñez, ministerio de desarrollo social, lo otro tiene que ver con JUNAEB directamente, pero yo creo que igual la primera consulta es los apoderados al establecimiento, porque eso es directamente desde JUNAEB al establecimiento que tiene que cumplir requisitos que no son de resorte municipal y que bueno que estén escuchando y tal como lo habíamos dicho se envió el oficio para tener la respuesta oficial, pero los primeros en responder son el establecimiento educacional porque hay requisitos que cumplir.

**Concejal Carrillo:** gracias, ellos están escuchando.

**Concejal Santibáñez:** agradecer la presentación bastante clara respecto a lo que se busca con esta nueva institucionalidad que viene a reemplazar al antiguo SENAME en lo que es materia de niñez y infancia, yo solo como observación y como operador del sistema en su momento en el ejercicio de mi profesión de abogado, manifestar que es importante que en las comunas exista una coordinación efectiva de todos los entes que intervienen en la materia, ya que muchas veces me he encontrado con la mala experiencia de que si bien es cierto, hay un programa o una intervención OPD, PRM o los antiguos programas PRJ que hoy son mi bogado quien los lleva, pero hay muchas veces victimización secundaria porque los niños son sobre intervenidos, a veces hay poca coordinación y eso afecta al proceso y niños que necesitan una atención reparatoria o un proceso de reparación a veces esto se entorpece o no tiene los efectos esperados por esta falta de coordinación entre muchos entes que intervienen, esperar que la nueva institucionalidad venga a mejorar eso, a propender una intervención efectiva, un apoyo efectivo no solo al niño si no tambien en o familiar, a mi me toco trabajar varias veces junto a profesionales de OPD y destacó la labor que realizan no solamente directamente a los niños sino también a la familia, pero a veces siento que hay mucho programa pero falta coordinación entre esos programa. ahí también hay un tema alcalde, hay que manifestar que en todos estos programas a veces conseguir los objetivos o lograr mejor rendimiento tiene mucho que ver con el exceso en la rotación de los profesionales, porque efectivamente ahí no se ha hecho cargo el estado de generar un marco, una institucionalidad o estructura que permita que los funcionarios de este tipo de programas tengan una carrera funcionaria, tengan una estabilidad del empleo, la gran mayoría son a honorario con contratos precarios que pasan por los programas y cuando obviamente tienen una oportunidad laboral profesional mejor y que están en toso su derecho, los abandonan y se van a otros fines profesionales, pero ahí es donde van quedando las intervenciones de los niños, van cambiando de profesional, una nueva persona tiene que volver a adquirir la inducción la expertiz y a mí me toca ver eso, porque es muy distinto trabajar o tener que llevar a cabo una audiencia con un profesional que lleva tiempo en el programa a otro nuevo, que uno entiende que le va a costar, pero ahí el niño está entre medio. entonces esperamos que no sea solamente un cambio de nombre sino que también esto se traduzca efectivamente en una mejora en la intervención de niños y adolescentes que necesitan de un servicio que proteja tanto sus derechos sus garantías y también lamentablemente los casos que es necesario lleva a cabo la reparación correspondiente.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias concejal, concuerdo plenamente que nos falta harto en políticas de Estado frente a esta materia, como mencionaba la concejala no solamente en material de infancia si no también para el centro de la mujer, o sea también hay que pensar que el proyecto del centro de la mujer se sacó gracias a un fondo FNDR o un programa en realidad por dos años, pero debiéramos tener políticas públicas frente a esta materia, así

que me alegro que por lo menos esté avanzando en esto me imagino que va a ser una de las formas que se va a abordar que se va a tomar de manera general para generar una institucionalidad que proteja. muchas gracias, Yasna. Veo que no hay más intervenciones, así que muchísimas gracias y también el saludo afectuoso a la seremi Vanesa Huaiquimilla.

#### **4.2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

**EXPONE: SRTA. TAMARA PASTEN, DIRECTORA DE SECPLAN, SR. RICARDO FIGUEROA, ENCARGADO DE FINANZAS DAEM Y SRTA. CAMILA GALLARDO, DIRECTORA DEL DPTO. SALUD.**

**Sr. Alcalde:** esto paso anteriormente por comisión de finanzas.

**Concejal Saavedra:** así es alcalde, estuvo presente quien les habla, Javier Santibáñez y Alejandra Martínez, se agradece la presencia del colega Carlos Carrillo, la concejala Aburto tenía otros compromisos por lo que no pudo acompañarnos en esta oportunidad. Frente a la presentación se hicieron las consultas correspondientes y se aprobó alcalde.

**Sr. Alcalde:** alguna consulta concejales

**Concejal Saldías:** hace algunas semanas vengo solicitando la información o un documento que respalde el pago de un servicio que estaba solicitando una empresa de transporte de Valdivia, esta empresa se ganó una licitación los meses de junio, julio y agosto, esta licitación quedo desierta, se cayó, creo que existieron algunos errores en su confección dentro de las bases, esta empresa presto servicios en los que son las rondas medicas a diferentes localidades de la comuna del sector rural, a ellos se les dijo de palabra que sigan trabajando porque se les iba a cancelar.

Posterior a esto se realizó una licitación nueva en el mes de agosto, esta empresa sigue prestando servicio no con los conductores como en primera instancia ya que se están ocupando los conductores del servicio, en este caso los choferes del consultorio, antes esta situación esta persona nuevamente toma contacto conmigo para dar a conocer que ha llamado muchas veces a la dirección pero que no han tenido respuesta para poder saldar esta deuda existente. En la mañana estuve conversando con don Ricardo encargado de finanzas y me dio a conocer que esto es netamente responsabilidad de administración, pero nos presenta también un balance presupuestario en donde debería aparecer este monto.

**Sr. Alcalde:** usted me había planteado esto e hice las consultas del tema, esta el reconocimiento de la deuda se esta trabajando en todo lo administrativo y se cancelara la deuda esta semana o a mas tardar los dos primeros días de la próxima.

**Concejal Saldías:** que bueno alcalde que se pueda cancelas dentro de esta semana

**Sr. Alcalde:** dentro de esta o los primeros días de la otra, me gustaría que pase para acarar esto ya que lo que usted menciona de una licitación desierta no es así.

**Sr. Hernández:** buenas tardes alcalde, concejalas y concejales, respondiendo a lo plateado por el concejal hay que mencionar que no ubo una licitación desierta, nosotros sí teníamos un contrato suministro vigente en la cual se inició con un presupuesto inicial el error fue haber estimado ese presupuesto, ya que nosotros teníamos una tarifa por kilometraje y lamentablemente ese kilometraje nosotros lo utilizamos en un mes y medio en base a la necesidad del servicio que nosotros prestamos como salud, tuvimos que seguir otorgando este servicio que es el transporte del personal nuestro y citamos a un procedimiento de reconocimiento de la deuda, nosotros hoy día independiente de la modificación presupuestaria que se está presentando, nosotros tenemos presupuesto vigente como arriendo de vehículos que son alrededor de 50 millones de pesos, de los que hemos utilizado alrededor de 10 millones de pesos, o sea nos queda un saldo presupuestario de 40 que eso es lo que nosotros estimamos de aquí a fin de año. Eso era lo que quería aclarar

**Concejal Saldías:** entonces ¿qué fue un contrato de suministros o una licitación?

**Sr. Hernández:** Un contrato de suministros que teníamos y el cual lo presupuestamos con 10 millones y lamentablemente nos alcanzó para un mes y medio.

**Concejal Saldías:** ¿Entonces que fue lo que falló dentro del contrato de suministros?

**Asesor jurídico salud:** lo que ocurrió es que se hizo una licitación ganada por este proveedor y el contrato establecía dos modalidades de término de contrato; una relativa a la extensión temporal y otra relativa al gasto o uso de kilometrajes, entonces la que se cumpliera primero iba a terminar de alguna forma con el contrato. Como bien explicó Javier lo que pasó fue lo segundo, que es que antes del término del periodo se utilizó todo el kilometraje, esto tiene una explicación técnica importante y es que las necesidades en materia de salud en transporte se van modificando, esto no es como por ejemplo hacer un contrato de suministro de vehículos escolares, que tienen un recorrido preestablecido diario, en salud tiene que ser distinto y el mecanismo más correcto es hacerlo a través de kilometrajes porque es el más ajustado a lo que realmente ocurre, acá probablemente el error, y se tendrá que determinar después, probablemente fue haber estimado que en el periodo de contrato íbamos a necesitar esa cantidad de kilómetros siendo que tendría que haber sido más, entonces lo importante es que el contrato termina, por qué se utilizan todos los kilómetros, pero por la necesidad de mantención de servicio se tiene que seguir prestando el servicio y apenas se tiene conocimiento del término se inician los procesos para iniciar un nuevo proceso licitatorio, que luego se lo adjudicó la misma empresa. hoy día la situación es que la empresa emitió facturas por el período que técnicamente no había contrato, al mismo valor del contrato no hay una diferencia, se solicitó un informe a la encargada de movilización del departamento, para que ella de alguna manera contraste y certifique la información entregada por la empresa, con las facturas y luego se procede al reconocimiento de la deuda y la sugerencia de la asesoría al departamento de Salud y también al alcalde es que se inicie un proceso para determinar si hay responsabilidades administrativas que puedan advertirse a través de un sumario.

**Directora Salud:** ¿puedo agregar solo una cosa?

**Sr. Alcalde:** necesito las fechas de pago que es lo que interesa.

**Directora Salud:** agradecer en realidad el trabajo del equipo del departamento de Salud para salir del paso de estas situaciones que van en directo beneficio de la comunidad, las decisiones tomadas en estos vehículos en arriendo es el transporte que realizan los funcionarios para las rondas, en este caso al sector rural y el sector urbano para visitas domiciliarias que obviamente nosotros no podíamos dejar de prestar los servicios a la comunidad, teniendo funcionarios que puedan realizar el servicio, pero sin movilización no se pueden realizar las prestaciones así que se decide continuar con el servicio, en este periodo tener en cuenta que la modificación presupuestaria el día de hoy no es que nosotros no tengamos presupuesto, esta modificación fue presentada para poder solventar en este periodo de tiempo y tener una solución dentro de estos días, es la modificación previa, por eso nosotros al día de hoy tenemos presupuesto para este contrato de suministro, ya comenzó el nuevo contrato de suministro para que no tengamos este mismo problema con la proyección hasta fin de año.

Comentar igual que con el proveedor esta conversado para estar en buenos términos en relación a que esta transparentado y lo que nosotros hemos querido hacer todo este tiempo es tener esta solución lo más transparente posible, por eso el reconocimiento de la deuda y por eso también en los procesos administrativos que se puedan llevar a cabo para la mejora continua del sistema de salud. El informe está entre hoy día y mañana para proceder a realizar los procesos administrativos para realizar el pago en estos días a más tardar la próxima semana.

**Concejal Saldías:** como para finiquitar esto, hay proyección, porque ya se venía con una anteriormente de cuanto es el consumo ya que al final se viene haciendo lo mismo.

**Directora Salud:** no

**Concejal Saldías:** entonces solicito alcalde un informe de los que se esta haciendo como para hacer una comparación.

**Sr. Alcalde:** perdón, pero no entiendo

**Concejal Saldías:** pero si se entiende lo que estoy pidiendo



**Sr. alcalde:** perdón, pero no le entendí, no se el motivo

**Concejal Saldías:** aquí se está hablando de que podría haber pasado esto porque no se sabía la cantidad de kilometraje que se utilizaba en los recorridos dentro de la comuna, pero a mi parecer es falso.

**Sr. Alcalde:** estos nos son recorridos fijos concejal

**Concejal Saldías:** Pero ya tenemos la experiencia de los meses anteriores, la cantidad de pacientes siguen siendo los mismos no han cambiado mucho, por eso la necesidad de la comisión de salud es poder tratar de hacer otras comisiones de salud dentro del concejo para poder ir subsanando esto para que nos de claridad a nosotros como concejales y también ante la opinión pública.

**Concejal Saldías:** Para terminar, ¿el contrato de suministros es otro ahora u otra licitación?

**Directora Salud:** Nunca hubo licitación solo contrato de suministros en arrendamiento.

**Concejal Saldías:** muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Solo para que quede en conocimiento, no son recorridos fijos concejal es de acuerdo a la demanda, puede ser, por ejemplo, de aquí a Purey que es una cantidad de kilómetros que no son lo mismo de aquí a Santa Carla

**Concejal Saldías:** Pero estos recorridos no son de ahora

**Sr. Alcalde:** No son recorridos son por demanda, son requerimiento de pacientes no es recorrido como en educación que están establecidos, que va al sector x que sabemos que hace 100 km el recorrido, en un mes pueden ser 70 km al otro mes pueden ser 150 porque va a depender de la localidad en donde lo requieran.

**Concejal Saldías:** a lo mejor cambia en los meses de invierno, pero eso se sabe creo yo.

**Directora de salud:** quisiera comentarle a la comunidad obviamente que también está viendo el cambio que tenemos y diferencias con respecto a los años anteriores y por qué no se podían haber proyectado estos gastos, lo que sucede es que se están haciendo más prestaciones en salud, sobre todo a nivel de ruralidad y visitas domiciliarias, hay un equipo nuevo que se gana con un proyecto AGL a nivel rural que es completamente para atención domiciliaria, existe un terapeuta infantil ahora, que antes no existía hay un kinesiólogo haciendo atenciones en rural, son personal que nosotros hemos estado implementando para mejorar las atenciones a la comunidad y que no estaban proyectados en forma previa, así que lo que tenemos y la tarea al día de hoy es poder proyectar estos gastos para los próximos años y obviamente contar no con arrendamiento si no con vehículos propios y en eso también estamos, la compra de vehículos demora, acaba de llegar una camioneta que demora 6 meses y eso nos permite tener un arrendamiento de vehículo menos. Estas son iniciativas que se han ido generando para mejorar los servicios pero que obviamente tenemos que proyectar también para el próximo año.

**Concejala Martínez:** yo solamente quería felicitar la explicación finalmente de forma clara del abogado, de la directora, se entiende que el presupuesto está previsto, pero claramente el tema de los kilometrajes no lo habían previsto, se hizo más kilometraje del que se había pronosticado, pero no es un error, eso es lo yo quería decirle a la directora y al abogado, no lo vean como un error y no lo asuman así, la explicación esta clara o así lo entendimos la mayoría.

Con respecto a la intervención de mi colega Alexis, hubo colega una reunión de comisión anteriormente, entonces tal vez los temas se puede haber visto en esta reunión de comisión y a eso hago un llamado a mis colegas también a participar de las comisiones para eso son, para dar estas discusiones y para poder ir dilucidando todas las dudas que tenemos y que fueron bastante en la comisión y se pudieron ir despejando, algunas quedaron, pero para eso son las comisiones y también hacer el llamado a usar la comisión y a ir y participar de eso para salir de las dudas y no hacer el Concejo más tenso y además generar dudas a la gente.

**Concejal Santibáñez:** como primera medida recoger el guante con el tema de las comisiones de salud, es responsabilidad mía, bueno durante la semana del 18 no cite a comisión y me lo ha pedido hace bastante tiempo el colega Saldías, así que yo recojo el

guante asumo la responsabilidad de que voy a convocar a todos a comisión y vamos a hacer un trabajo previo para poder mejorar algunas instancias de coordinación.

Lo segundo, lamentablemente colega no estoy de acuerdo con su opinión ya que lo que efectivamente queda claro y yo en este sentido comunicarle a los funcionarios de salud quizás ellos no saben el contexto, nosotros recibimos de cierta manera una observación similar en educación por la contratación de transporte, un grave error que hubo ahí en la contratación del transporte en donde también estuvieron sin contrato, entonces es por eso que nosotros hacemos las observaciones con este tema, efectivamente hubo un error de procedimiento y hay que decirlo, que es un error, que tengan justificación o lo que dice la directora efectivamente nadie está diciendo que se está ocupando mal el dinero o que se está ocupando con fines distintos, estamos claros de que el transporte efectivamente se realizó y que benefició a pacientes a usuarios del sistema de salud de la comuna, el tema es que obviamente no hubo el contrato o la previsión o la supervisión de ese contrato que debía haber existido, porque este proveedor estuvo sin orden de compra o sin contrato realizando un servicio y ahora queda super claro, porque el asesor jurídico informa que es lo que corresponde, lo comentamos con la colega Alejandra que es un decreto regulatorio donde se proceda a pagar los servicios que se adeudan porque efectivamente se prestaron y si no se pagan habría un enriquecimiento injusto del municipio y junto con ordenar el pago obviamente lo dijo el asesor jurídico, corresponde que se investigue qué fue lo que paso y por qué paso esta falta de supervisión del contrato.

Ahora con el tema de las comisiones colega, efectivamente las comisiones permiten que gran parte de lo que se trata en las sesiones de Concejo se pueda adelantar, se pueda acordar, se puedan dilucidar las dudas como usted bien dice, pero no se puede coartar las discusiones en el Concejo en la sesión ordinaria, que lo podemos volver a ser majadero no hay problema, no es que este momento tengamos que venir solamente a levantar la mano, porque sería un ejercicio que además se ve mal para la ciudadanía; De hecho esta es la instancia donde nosotros planteamos mas dudas o hagamos más requerimientos, solicitemos información, le planteemos inquietudes al alcalde, yo puedo faltar a la comisión y en eso no hay ningún problema, yo puedo venir acá y exponer el tema en la mesa del Concejo porque mi obligación legal es estar aquí en las sesiones de concejo y en la comisión posibilito o mejoro el trabajo, allá en el camino para llegar con un tema acá.

Por ultimo yo voy a aprobar la modificación, adelanto mi voto, porque sé que tiene ítems que son necesarios para el funcionamiento y para los servicios que recibe el usuario de salud, había solamente una duda que se la di a conocer con respecto al contrato de reemplazo, ya que a mi parecer o según mi interpretación o tengo mucha duda, respecto de que se pueda en un cargo que ya se está sirviendo, contratar a una persona y tener dualidad de cargo al mismo tiempo, el colega abogado manifestó una interpretación legal que yo la verdad no la comparto, puedo estar equivocado y lo voy a reconocer en su momento, pero ahí durante la discusión la colega Martínez me manifestó que lo que debía hacer era ir a contraloría, así que eso yo alcalde, lo voy a consultar para tener un pronunciamiento.

**Sr. Alcalde:** frente a esto mencionar, como decía el pago se va a realizar, los procedimientos que corresponden se van a hacer y en esto también voy a mencionar algunas cosas como jefe del servicio de forma general, para mi es mucho peor que se paren las prestaciones de salud, para mi es mucho peor que no se esten realizando a que se tengan que resolver temas administrativos posteriormente, concuerdo plenamente con todas las preocupaciones porque tampoco es la idea, yo creo que nadie quiere que aquí esto resulte mal, ni ustedes, ni yo, ni los funcionarios, es por eso que se tomaron las medidas pertinentes, se agradece la preocupación, se valora porque están en lo que corresponde y también de una u otra forma es que corresponde a todo, de poder ver que esto funcione lo mejor posible, por lo tanto como decía la directora el miércoles se estaría realizando el pago y además los elementos administrativos que haya que hacer, la investigación correspondiente, así que eso para tranquilidad de todas y todos.

Con respecto a los otros temas de las comisiones y todo, ustedes son libres de asistir o no a las comisiones, ahí creo que no hay ningún tema, el reglamento de sala también tiene un funcionamiento pediría que por favor lo vuelvan a leer porque tiene que ver no solamente con las comisiones, sino también el cómo funciona este Concejo porque en estricto rigor hay tiempos acotados de intervención, hora máxima de duración del Concejo, de todos estos elementos lo importante es lo siguiente; que esto se resuelva de la mejor forma posible, que las dudas puedan ser disipadas, que puedan ser aclaradas el trabajo en comisiones colabora a eso, también lo puede plantear en Concejo, solamente pediría como que no vayamos rigiendo a lo mismo de los reglamentos y espero también que le dé más tranquilidad concejal y como digo yo internamente voy a ver los procesos administrativos. Con la consulta que hacía el concejal santibáñez, que le mencionaba que todos los papeles están en regla si quiere realiza la consulta a contraloría, no hay ningún problema es su atribución, solo mencionar que lo más probable es que puedan plantear llamar a concurso el cargo, yo tampoco tengo ningún problema frente a ello, pero transparente porque no se ha llamado y es porque el mismo gremio así lo planteó en su inicio, que ellos solicitaban y prefería que no se llame a concurso, porque también es su atribución. solamente mencionó eso porque puede ser la respuesta posible desde el órgano contralor.

**Concejal Saavedra:** agradecer alcalde y esto es lo que nosotros queremos que sí hay responsabilidad deben asumirla, ya que por algo están ocupando un cargo, pasa asumir su rol como corresponde, como cualquier trabajador y em gustaría pedir que cuando vengan a exponer al concejo puedan traer una hoja aparte los problemas como el que se ocasionó hoy para tener conocimiento.

**Concejala Martínez:** solamente para aclarar un poco lo que dice mi colega Santibáñez, en el fondo no es que yo lo mandé a contraloría a hacer eso colega, solamente que en la reunión se explicó la interpretación del abogado más la interpretación suya que no coincidían y seguimos debatiendo del mismo tema y sin embargo teníamos otros temas que teníamos que zanjar en la comisión de Finanzas y era por eso que yo le dije finalmente que se termine esa discusión porque no iban a llegar a acuerdo por lo tanto si usted tenía duda debía ser el otro órgano u otra institución.

Con respecto a las comisiones que también lo mencionó usted concejal, nosotros tenemos si bien es cierto una obligación de estar en la reunión de Concejo, sin embargo también tomamos una responsabilidad como concejales y también como presidente de comisiones, entonces tampoco podemos desconocer eso, o sea si bien es cierto la ley nos dice que nosotros tenemos que estar aquí en el Concejo, también nosotros realmente tenemos un compromiso con la ciudadanía, usted concejal es presidente de la Comisión de Salud y también se tiene que hacer responsable de eso, yo soy presidenta de la comisión de vivienda, de mujer y también lo hago; así también la presidenta de la Comisión de Educación, entonces tampoco podemos desconocer nuestras responsabilidades, si bien es cierto nadie nos puede decir que no la estamos haciendo pero nosotros moralmente tenemos un compromiso y a eso me refiero.

**Concejal Saldías:** yo con lo planteado y lo consultado, voy a probar la modificación porque corresponde, discrepo ahí con algunas cosas, por ejemplo, la colega Martínez en lo que dice con respecto a las comisiones acá no hablamos de algo moral como dice ya que quizás usted no ve que muchos de nosotros tenemos más obligaciones.

Discrepo ahí también en lo que indica usted del funcionamiento del consultorio, igual comparto que no puede fallar, pero aquí recursos para poder cancelar y pagar estas cosas siempre han existido, entonces que el tema de mala práctica creo yo dentro del proceso administrativo son los que tienen que repararse y subsanarse.

**Sr. Alcalde:** yo no diría malas prácticas

**Concejal Saldías:** Es que digo malas prácticas, porque no es algo que suceda solo ahora, son reiterativas de muchas veces, entonces si pasó una vez yo creo que tiene que aprenderse sobre eso.

**Sr. Alcalde:** ¿A qué instancia se refiere?

**Concejal Saldías:** No solo de ahora si no antes también.

**Sr. Alcalde:** Yo me hago cargo de mi administración

**Concejal Saldías:** Por lo mismo alcalde nosotros advertimos como concejales no solo dentro del concejo si no fuera también.

**Sr. Alcalde:** la respuesta que les doy es la siguiente; comparto con usted que esto no debe suceder, pero hablar de malas prácticas y eso adolece de dolo

**Concejal Saldías:** Son interpretaciones que usted puede darle

**Sr. Alcalde:** pero si, lo que le menciono para su tranquilidad, para la mia y también para la de todos vamos a perseguir las responsabilidades administrativas que corresponde.

**Concejal Saldías:** Que nos informen de eso también, ya que nos dará tranquilidad.

Lo otro es que la ley del estado es bien clara con el tema del pago de servicio cuando un proveedor entrega una factura es a contraparte, o sea estamos hablando de 30 días.

**Directora salud:** La factura es reciente

**Concejal Saldías:** entonces igual me gustaría tener un informe sobre eso, porque la persona me dijo que la factura se entregó hace mucho más tiempo.

**Sr. Alcalde:** yo pediría solamente como sugerencia y es lo mismo que le mencionaba a otro concejal, cuando les digan algo respáldense con algún documento, aunque sea un correo electrónico.

**Concejal Saldías:** Pero porque estaría malo que yo solicite el informe alcalde

**Sr. Alcalde:** Pero si nadie ha dicho eso concejal, es solo una sugerencia.

**Concejal Saldías:** gracias alcalde

**Sr. Alcalde:** se somete a votación la Modificación Presupuestaria N° 3 del Departamento de Salud Municipal

**Concejal Santibáñez apruebo**

**Concejal Carrillo apruebo**

**Concejala Aburto apruebo**

**Concejala Martínez apruebo**

**Concejal Saldías apruebo**

**Concejal Saavedra apruebo**

**Sr. Alcalde apruebo.**

**EN VOTACIÓN UNÁNIME CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO, SE APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. EL DETALLE ES EL SIGUIENTE:**

1.-Por mayores ingresos modifíquese el presupuesto de Salud año 2022, en las siguientes partidas:

Codigo Cuenta	Descripcion de la Cuenta	AUMENTOS
05.03.006.001.000.004	Mejoramiento Oportunidad Conductores	300
05.03.006.002.000.204	Junaeb	6.326
05.03.006.002.000.205	Cecosf Manual Miranda	19.712
05.03.006.002.000.209	Capacitacion Funcionaria	934
05.03.006.002.000.214	Fondo Farmacia	1.463
05.03.006.002.000.215	Mantenimiento Infraestructura	33.484
05.03.006.002.000.219	Espacios Amigables Adolescentes	1.702
05.03.099.000.000.003	Bono Escolaridad	1.768
	<b>** TOTAL INGRESOS **</b>	<b>65.689</b>

2.- Por menores ingresos modifíquese el presupuesto de Salud año 2022, en las siguientes partidas:

**NO HAY MOVIMIENTO.**

3.-Por Mayores Gastos se Modifica el Presupuesto de Salud año 2022, en las siguientes partidas:

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	AUM.
21.01.002.001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	3.500
21.01.002.002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	6.000
21.01.004.005.000.001	Trabajos Extraordinarios Consultorio y Depto.	3.000
21.01.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	2.000
21.02.001.999.000.002	ASIGNACION JEFATURAS DE PROGRAMAS	221
21.02.001.999.000.005	OTROS	666
21.02.002.001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	3.500
21.03.001	OTROS HONORARIOS	74.000
21.03.005	OTRAS REMUNERACIONES	18.000
22.03.001	PARA VEHICULOS	2.000
22.04.001.000.000.001	Materiales de Oficina Consultorio y Depto.	2.000
22.04.004.000.000.001	Medicamentos e Insumos Consultorio	27.000
22.04.010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUE	7.000
22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	8.000
22.06.004	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIAS Y EQUIPOS	13.000
22.08.008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	31.160
22.10.002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	6.256
22.11.999.000.000.202	Resolutividad	2.965
22.11.999.000.000.203	Imágenes Diagnosticas	
22.11.999.000.000.239	Espacios Amigables	1.697
22.11.999.000.000.243	APOYO A LA GESTION LOCAL APS	18.131
22.11.999.000.000.244	CAMPAÑA DE INVIERNO	1.400
22.12.999.000.000.208	Programas Odontológicos	353
22.12.999.000.000.225	Reintegros saldos Convenios de salud	2.058
22.12.999.000.000.226	Trasposos Fondos Ordinarios a Fondos de Salud	170.486
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	40.357
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	43.000
29.05.002	Maquinarias y Equipos para la Producción	2.862
29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2.532
	<b>** TOTAL GASTOS **</b>	<b>493.144</b>

4.-Por menores Gastos de Modifica el Presupuesto de Salud año 2022, en las siguientes partidas

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	DISM.
21.01.001.009.007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA	8.000
21.01.001.019.002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	5.000
21.02.001.027.002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES,	8.000
21.02.005.002	BONO DE ESCOLARIDAD	2.110
22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	8.000
22.11.999.000.000.208	Programa Odontológico	20.000
22.11.999.000.000.212	Bonificación Retiro Voluntario	10.000
22.11.999.000.000.214	Fondo Farmacia	20.000
22.11.999.000.000.216	Fortalecimiento Medicina Familiar	22.800
22.11.999.000.000.224	Rehabilitación Integral Red Salud	1.000
22.11.999.000.000.225	Modelo de Atención Integral de la Red Salud	7.794
22.11.999.000.000.226	Fondo de Farmacia enfermedades crónicas	28.000
22.11.999.000.000.232	Acompañamiento Bio -Psicosocial APS	12.462
22.11.999.000.000.233	Desarrollo Bio-Psicosocial-Chile Crece	20.933
22.11.999.000.000.237	Testeo-Trazabilidad Covid-19	25.000
22.12.999.000.000.201	Promos	8.000
22.12.999.000.000.202	Resolutividad	20.000
22.12.999.000.000.203	Imágenes Diagnosticas	10.000
22.12.999.000.000.204	Junaeb	7.000
22.12.999.000.000.205	Cecosf Manuel Miranda	25.000
22.12.999.000.000.206	Cecosf Folilco	30.000
22.12.999.000.000.207	Rehabilitación Integral Base Comunitaria	20.000
22.12.999.000.000.211	Vida Sana	10.000
22.12.999.000.000.213	Espacios Amigables Adolescentes	10.206
22.12.999.000.000.214	Mas Adultos Mayores Autovalentes	10.000
22.12.999.000.000.216	Mejoramiento Acceso Odontológico	20.000
22.12.999.000.000.217	Rehabilitación Integral Red Salud	20.000
22.12.999.000.000.219	Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas	28.000
26.02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIED	10.150
	<b>** TOTAL GASTOS **</b>	<b>427.455</b>

## Resumen:

GLOSA	Modificación
POR MAYORES INGRESOS SE AUMENTA EN (+)	65.689.-
POR MENORES INGRESOS SE DISMINUYE EN (-)	0.-
INGRESOS A CONSIDERAR EN LA MODIFICACION	65.689.-
POR MAYORES GASTOS SE AUMENTA EN (+)	493.144.-
POR MENORES GASTOS DE DISMINUYE EN (-)	427.455.-
GASTOS A CONSIDERAR EN LA AMODIFICACION	65.689.-

Para mayor información se envía por esta vía y también por correo electrónico a la D.A.F., Secplan, Control Municipal y Secretaría Municipal.

### 4.3.- SOLICITA APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CARGA, DESCARGA, CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE FLETES EN LA COMUNA DE LOS LAGOS". PRESENTA: SRA. VERUSKA IVANOFF RUÍZ, DIRECTORA TRANSITO.

**Sr. Alcalde:** esto paso por comisión.

**Concejal Saavedra:** esto paso por la comisión siendo aprobada por esta.

**Sr. Alcalde:** yo quiero mencionar en esto, que este es un trabajo de bastante tiempo donde también participaron concejales, concejales inicialmente, el concejal Saldías fue la persona que planteo este tema inicialmente y lo mencionaba porque ha sido no menor y agradezco el trabajo de la directora de tránsito, porque ha sacado adelante algo que está muy esperado y por lo menos va a generar más orden dentro de la comuna y que debe ser objeto pendiente de lo que queremos ver en el centro de la comuna y así también las diversas actividades a nivel urbano y rural.

**Concejal Saldías:** agradecer entonces que se destaque eso, porque al final eso es lo que buscamos nosotros como concejales, también reconocer a mi amigo y colega marco Saavedra que también se sumó en una segunda reunión con los fleteros, agradecer también a la dirección de tránsito por qué vemos que los tiempos que se vieron para poder buscar una solución y en poder también concretar estos fueron los tiempos que se dieron en la primera reunión, así que ante eso también se le agradece a usted como profesional y también como directora de servicio.

En la primera reunión vimos el tema del monto, quedó en una UTM, alrededor de 58 o 59 mil pesos, separado en dos cuatro de alrededor de \$ 29.000 mil pesos, habíamos conversado que esto se iba a ver a través del sistema, no recuerdo el nombre, pero era un sistema universal que le daba el monto que se debería asignar, no sé si se vio a través de ese sistema.

**Sr. Alcalde:** gracias concejal, tal como lo mencionaba se trabajó bastante en esto con el concejal Saavedra formamos un uniforme para los fleteros, luego se le hizo la propuesta de un uniforme porque le da una identidad un sello distintivo

**Directora de tránsito:** la verdad es que los valores no fueron trabajados con ningún sistema universal como usted señala, sino más bien fueron conversados con las mismas personas que prestan el servicio, como usted bien señala se había establecido un valor un poco mayor del que hoy día se establece y como es mejor trabajar en UTM, se estableció el valor que aparece en la ordenanza. Señalar que esta ordenanza no solamente regula el aspecto de un cobro por el uso de un bien nacional que es público, sino que también lo que pretende es regular y ordenar un servicio que hoy día se presta un poquito informal y no está señalado en la ordenanza, pero si hoy día existen 3 paraderos reconocidos por el municipio para realizar el servicio de fletes, la idea es seguir trabajando con esa misma propuesta, que en calle Ecuador 13 cupos, en Patricio Lynch en esquina con San Martín, 2 cupos y en Calle Quinchilca dos cupos, eso no significa que en adelante esa situación se pueda modificar, ya sea para disminuir cupos o para aumentar otro paradero, por eso se estableció de esa forma que no aparece indicado acá para que el municipio tenga la autonomía de ir gestionando otros espacio.

**Sr. Alcalde:** gracias

**Concejal Santibáñez:** participé de la comisión donde se expuso la ordenanza, felicitar el trabajo de la Sra. Veruska y su equipo técnico, me parece que es un muy buen instrumento que va a venir a ordenar y a regular una actividad que ahora por la necesidad y lo comentábamos por todos los cambios que han habido en el centro era ya hora de que se fuera ordenando en el buen sentido y que puedan contar con un instrumento también que los beneficie; le consulte a la directora si esta ordenanza tiene lo que siempre hemos conversado del tema de incorporar a la gente y a los destinatarios de que participen activamente de su generación, le consulte con respecto a si se había consensuado o sociabilizado este instrumento con quienes lo van a utilizar que son los fleteros y la directora me dijo que sí, que de hecho mantiene una comunicación fluida con ellos y qué podríamos decir de que consta o contiene participación ciudadana esta ordenanza, por lo tanto felicitarlo alcalde y felicitar también al equipo ya la Sra. Veruska por este instrumento que va a venir hacer un avance en lo que es el orden administrativo de la actividad.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias concejal.

**Concejal Carrillo:** yo también tomando las palabras de mis colegas felicitar a la sra Veruska pero lo más importante que uno rescata en esto, porque en sus comienzos fui contactado por un gran número de estos vecinos que se dedican a este oficio, que es hacer fletes y lo más rescatable como bien decía el colega Javier es que estuvieron participando ellos, usted mantiene un contacto común con ellos y como bien dices fue participación ciudadana y donde ellos por lo visto quedaron muy claros, muy preciso en qué condiciones se da esta nueva ordenanza, claramente eso viene a darle más potencia más representatividad para muchos vecinos que dedican a este rubro y me alegra que hayan podido articular y gestionar esta solución para nuestros vecinos.

**Sr. Alcalde:** gracias concejal.

**Directora de tránsito:** solamente para aclarar en término financieros esta ordenanza la idea es que rija ya no de septiembre si no de octubre, en tanto se hace el proceso administrativo y el valor del cobro de acuerdo con lo que determine la ordenanza es prorrateado en los meses que faltan para terminar el año, para que eso quede claro, ellos van a pagar los 3 meses que quedan del año en curso.

**Sr. Alcalde:** sometemos a votación.

**Concejal Santibáñez apruebo**

**Concejal Carrillo apruebo**

**Concejala Aburto apruebo**

**Concejala Martínez apruebo**

**Concejal Saldías apruebo**

**Concejal Saavedra apruebo**

**Sr. Alcalde apruebo.**



EN VOTACIÓN UNÁNIME CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBÁÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO, SE APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CARGA, DESCARGA, CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE FLETES EN LA COMUNA DE LOS LAGOS

**ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CARGA, DESCARGA, CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE FLETES EN LA COMUNA DE LOS LAGOS"**

**TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º:** La presente Ordenanza tiene por objeto contar con un marco regulatorio local para materias específicas de tránsito en la comuna de Los Lagos, relacionadas con la circulación, estacionamiento y realización de faenas de carga y descarga de vehículos de fletes en la comuna de Los Lagos.

**ARTÍCULO 2º:** Será competencia de la Municipalidad estudiar las modificaciones que la presente ordenanza requiera, para mantener al día el avance tecnológico y desarrollo socioeconómico de la comuna.

**ARTÍCULO 3º:** La presente Ordenanza se entiende como complementaria de las normas y disposiciones ya dictadas o que en el futuro dispongan los diferentes Ministerios que componen la administración del Estado o sus organismos dependientes, prevaleciendo estas por sobre la ordenanza en caso de conflicto entre ellas.

**TÍTULO II MARCO LEGAL**

**ARTÍCULO 4º:** En virtud de los artículos 1, 4 letra h), 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra k) y 79 letra b), todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en que se establece el Municipio es quien administra la comuna; que los Municipios podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el transporte y tránsito público; que entre las atribuciones esenciales de los municipios se encuentra la de dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular, entre las cuales se encuentran las ordenanzas, que son normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad, en las que pueden establecerse multas que no excedan de cinco unidades tributarias mensuales, las que serán aplicadas por los Juzgados de Policía Local correspondientes; que el Alcalde tendrá la atribución de dictar ordenanzas municipales, para lo cual requiere el acuerdo del Concejo Municipal; y considerando que el artículo N° 158 de la Ley 18.290, de Tránsito, establece que "Las Municipalidades podrán prohibir el estacionamiento o limitar su tiempo en horas y lugares determinados, colocando la señalización reglamentaria" y, además, teniendo presente que el artículo N° 163 de la misma ley 18.290 establece que "La circulación, el estacionamiento y el horario para las

faenas de recolección de desechos y carga y descarga de los vehículos, será reglamentada por las respectivas Municipalidades en conformidad a las disposiciones generales que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones", se dicta la presente Ordenanza Municipal:

### **TÍTULO III DEFINICIONES**

#### **ARTÍCULO 5º:**

**a) Carga:** Cosa que hace peso sobre otra, sea transportada a hombros, o bien a lomo, o bien en un vehículo, cualquiera sea su tipo, clase o naturaleza.

**b) Cargar:** Embarcar o poner en hombros, lomo de animal o en cualquier vehículo mercancías para transportarlas.

**c) Descarga:** Quitar o aliviar la carga.

**d) Acera:** Parte de una vía destinada al uso de peatones.

**e) Calzada:** Parte de una vía destinada al uso de vehículos y animales.

**f) Vía:** Calle, camino u otro lugar destinado al tránsito

**g) Detención:** Paralización a que obligan los dispositivos de señalización del tránsito o las órdenes de los funcionarios encargados de su regulación, como asimismo la paralización breve de un vehículo para recibir o dejar pasajeros, pero sólo mientras dure esta maniobra.

**h) Estacionar:** Paralizar un vehículo en la vía pública con o sin el conductor, por un período mayor que el necesario para dejar o recibir pasajeros

**i) Vehículo de fletes o vehículo fletero:** Vehículo de carga tipo furgón, camión  $\frac{3}{4}$  o similar utilizado para el servicio de traslado de carga y descarga transitoria de mercaderías de acuerdo a su capacidad.

**j) Servicio de fletes** Actividad comercial remunerada de transporte de carga de un lugar a otro, que se presta en un vehículo de peso máximo no superior a 3500 kilos de peso bruto vehicular.

**k) Propietario:** Dueño de un vehículo que presta servicio de fletes

**l) Estacionamiento reservado Fletes.** Lugar de la vía pública autorizada y habilitado por el municipio para el estacionamiento de vehículos que realizan servicios de fletes y que cuentan con autorización para su uso. Dichos lugares serán definidos y autorizados por el municipio mediante el correspondiente decreto alcaldicio.

**m) Autorización:** Resolución municipal que faculta a un vehículo para hacer uso del estacionamiento reservado y prestar servicio de fletes desde la vía pública, previamente tramitado en respuesta a solicitud del propietario. Dicha autorización será de carácter anual desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, o semestral, desde el 01 de enero al 30 de junio y desde el 01 de julio al 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de las incorporaciones que puedan realizarse en el transcurso del año, la cual se someterá a los tributos y exigencias de manera proporcional.

**n) Solicitud:** Requerimiento escrito mediante el cual un propietario solicita al municipio la autorización para hacer uso de estacionamiento reservado para vehículos que prestan servicios de fletes desde la vía pública, dicha solicitud deberá presentarse adjuntando la siguiente documentación.

-Copia de cédula de identidad del propietario (solicitante) que acredite mayoría de edad.

- copia licencia de conductor

- copia padrón de vehículo

- copia permiso de circulación vigente

- copia Soap vigente

- copia revisión técnica vigente

#### **TÍTULO IV APLICACIONES**

ARTÍCULO 6º: El presente capítulo regirá para aquellas personas que realicen servicios de fletes al interior de la zona urbana de la comuna y que requieran circular por las vías públicas, así como hacer usos de estacionamiento reservado para este tipo de vehículos.

ARTÍCULO 7º: Los vehículos que realizan la actividad de fletes deberán estar empadronados en el Registro Comunal de Vehículos Fleteros que para el efecto dispondrá la oficina de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

#### **TÍTULO V DE LA CIRCULACIÓN**

ARTÍCULO 8º: Para la circulación los conductores de vehículos fleteros deberán contar con las condiciones mínimas de seguridad para la circulación diurna y nocturna de los vehículos, asimismo buenas condiciones mecánicas, higiene y aseo de estos y de los lugares de estacionamiento. Así también mantener la documentación vigente exigida por la Ley.

ARTÍCULO 9º: La circulación deberá realizarse respetando las normas de tránsito y lo regulado por la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10º: El vehículo que desarrolle esta actividad deberá contar con un letrero identificatorio en la cabina que indique "FLETES", sobre la ventana o adosado a la carrocería, el que deberá ser sacado o reemplazado por el de fuera de servicio cuando se encuentre realizando otro tipo de actividad.

## **TÍTULO VI DEL ESTACIONAMIENTO Y LA DETENCIÓN**

ARTÍCULO 11º: El estacionamiento para vehículos fleteros se ubicará en lugares de la vía pública con la cantidad de cupos que el municipio autorice mediante Decreto Alcaldicio, los que deberán ser debidamente demarcados y señalizados y se regularán por las normas contenidas en los artículos 158 y 159 de la ley 18.290 de tránsito.

ARTÍCULO 12º: Podrán prestar servicio de fletes desde la vía pública y en los lugares debidamente autorizados solo los propietarios que cuenten con la debida autorización municipal y que hayan cancelado los derechos que correspondan.

ARTÍCULO 13º: La Municipalidad de Los Lagos se reserva el derecho de designar los integrantes de cada espacio en la vía pública destinada para vehículos fleteros, pudiendo modificar los decretos asignados para el efecto, según las necesidades y requerimientos.

ARTÍCULO 14º: El valor del estacionamiento por derecho a prestar el servicio de fletes dentro de la Comuna, será de 1 UTM anual por vehículo fletero, el que puede ser pagado en dos cuotas semestrales:

- 1ra. Cuota: Vencimiento 31 de enero
- 2da. Cuota: Vencimiento 31 de julio.

ARTÍCULO 15º: Dicho valor deberá ser pagado en la caja de tesorería municipal, acreditando su pago mediante la correspondiente orden de ingreso municipal, dicho comprobante habilitará al propietario del vehículo para acceder al lugar autorizado por el municipio, este documento podrá ser requerido en cualquier momento por la entidad fiscalizadora.

## **TÍTULO VII DEL TRANSPORTE DE CARGA**

ARTÍCULO 16º: Los Servicios de fletes deberán cumplir con todas las normas de circulación y seguridad establecidos en la ley de tránsito.

ARTÍCULO 17°: La carga deberá estibarse de manera firme y segura, impidiendo que ésta exceda en largo y ancho de lo establecido en la ley de tránsito y garantizando la debida protección de la carga, evitando su desprendimiento y /o derrame.

ARTÍCULO 18°: No podrá transportarse carga sobredimensionada.

## **TÍTULO VIII DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES**

ARTÍCULO 19°: Se prohíbe expresamente a los servicios de fletes la realización de transporte de pasajeros.

ARTÍCULO 20°: Se prohíbe dejar abandonados vehículos fleteros en la vía pública, de forma que obstaculice el tránsito.

ARTÍCULO 21°: Se prohíbe estacionar los vehículos fleteros en lugares distintos al estipulado en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 22°: Se prohíbe el transporte de sustancias peligrosas sin cumplir adecuadamente con lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 23°: El incumplimiento a las normas de la presente ordenanza y las contenidas en la Ley de Tránsito, respecto de esta actividad, serán causal de suspensión o término de la autorización del servicio de fletes en la comuna.

ARTÍCULO 24°: Carabineros de Chile e Inspectores Fiscales y Municipales fiscalizarán el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 25°: En caso que el propietario o conductor incurra en conductas o actos de violencia, maltrato o cualquier otro comportamiento inadecuado debidamente comprobado que afecte a sus usuarios u otros transportistas, el municipio tiene la facultad de revocar la autorización otorgada sin derecho a devolución los valores cancelados, pudiendo posteriormente evaluar su reasignación.

## **TÍTULO IX**

ARTÍCULO 26°: La presente ordenanza entrará en vigencia a contar de su fecha de publicación en la página web del municipio de Los Lagos.

ARTÍCULO 27°: Publíquese la presente ordenanza en virtud de lo establecido en el artículo 12° de la LOCM, 48 de la ley 19.880 y la jurisprudencia de la Contraloría General de la República en la página web del municipio de Los Lagos; no obstante, lo anterior publicite la presente ordenanza por medio de avisos acerca de su publicación en todos los edificios municipales.

## 5.- VARIOS

**5.1.- Sr. Alcalde:** quiero mencionar dos elementos; el primero es poder tomar un acuerdo para trabajar la declaratoria de santuario de naturaleza de nuestro río San Pedro con la propuesta que existe desde la mesa ciudadana por la defensa del río San Pedro y así también la Fundación PLANTAE, quienes voluntariamente se pone a disposición para poder trabajar en conjunto con nosotros, entonces solicito que lo podamos votar o aprobar y fijar para una próxima reunión de Concejo darle un espacio si bien va a ser en la localidad de Antilhue, poder dar un espacio para la presentación de la Fundación PLANTAE, de los pasos a seguir en esta materia.

Entonces aprobamos iniciar con el trámite de declaratoria de santuario de naturaleza del río San Pedro y la defensa de nuestro territorio y poder trabajarlo en conjunto con este caso la mesa ciudadana por la defensa del río San Pedro y fundación PLANTAE y en la próxima sesión del Concejo incluirlo en la tabla para dar a conocer los pasos a seguir y sobre todo que este proceso sea participativo, este proceso este con la comunidad, con ustedes como Concejo, transversalmente se ha manifestado el apoyo y la voluntad de protección de nuestro medio ambiente, recibiendo también una buena noticia en este día de que ya no nos va a amenazar el proyecto central hidroeléctrica, pero proteger nuestro río San Pedro, muchas gracias concejales y concejales.

**Concejal Santibáñez apruebo**

**Concejal Carrillo apruebo**

**Concejala Aburto apruebo**

**Concejala Martínez apruebo**

**Concejal Saldías apruebo**

**Concejal Saavedra apruebo**

**Sr. Alcalde apruebo.**

**EN VOTACIÓN UNÁNIME CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO, SE APRUEBA INICIAR TRAMITE DE DECLARATORIA DE SANTUARIO DE LA NATURALEZA DEL RÍO SAN PEDRO TRABAJADO EN CONJUNTO CON LA MESA CIUDADANA POR LA DEFENSA DEL RÍO SAN PEDRO Y FUNDACIÓN PLANTAE.**

**5.2.-** lo otro es poder incorporar una actividad de celebración municipal, no solo la municipalidad, sino que con las organizaciones trabajando en conjunto, para poder celebrar con una actividad ciudadana con motivo de la defensa del río San Pedro, por la celebración en este caso de que la empresa Colbun retira su proyecto, se va a buscar todo lo normativo para no pasar a transgredir ningún tipo de elemento, pero ya que lo aprobemos como Concejo Municipal para hacer la convocatoria.

**5.3.- Concejal Santibáñez:** vamos a ser breves, felicitar la actividad del 18, 2 desfiles impecables a los que pudimos participar, a través de ustedes felicitar a los funcionarios del municipio, tanto en el departamento de educación como de la misma municipalidad tuvieron trabajando para que todo saliera impecable, también felicitar las demás actividades en el resto de las localidades, se me viene a la memoria por invitaciones Riñihue, Antilhue con su desfile, Riñihue con su cuecada, las distintas organizaciones que tuvieron fondas y que todo funciono impecable tengo entendido, de que más allá de los típicos detalles o mal comportamiento de alguna persona, pero en líneas generales fue un buen 18 en la comuna en cuanto a las organizaciones que realizaron eventos y obviamente felicitarlos a todos, alcalde quería yo solicitarle y aprovechando que esta don Hernán, solicitarle igual administrador que pudiésemos ir recibiendo aunque no sea por oficio, por

correo electrónico de manera más formal las respuestas a las consultas que realizamos, los requerimientos de información que se hacen durante el Concejo porque el alcalde si bien es cierto nos da bastante respuestas, yo en eso no tengo nada que decir, pero de repente obviamente se van algunas cosas o algunos detalles, entonces sería bueno tener más formalidad en la respuesta y nos sirve a todos, lo que decía usted alcalde sobre que sería muy bueno tener un respaldo de las cosas, consultar por correo o por oficio, pero las intervenciones de acá poder recibir administrador de manera más formal la respuesta, que a veces el alcalde no las puede dar o no es necesario que las de, pero recibirlo de manera formal.

Yo quería pedirle alcalde nos pudiera informar cuál es la situación de la dirección del departamento de educación ya que la verdad de las cosas siendo bien sincero yo pensé o había entendido que había una salida de dirección, un cambio en la dirección, pero se me ha entregado información que lo que hay es una licencia médica extendida desconozco la duración, entonces para tener claridad de qué es lo que sucede en el DAEM, entiendo que hay una directora de reemplazo, entiendo que aplica directamente su contratación porque en caso de haber una licencia superior al tiempo que se nos comunicó que no iba a estar en ejercicio la directora anterior y sobre todo alcalde porque efectivamente según el informe que tuvimos de control habían temas y habían investigaciones sumarias que realizar respecto a errores garrafales del procedimiento, entonces quería que me informara para evitar comidillos y cahuineo que usted entregue la información, no tengo nada que decir de su directora designada actual la he visto trabajando, la he visto en terreno nada que decir, por lo tanto solamente tener claridad respecto de la situación de la directora anterior.

Lo último alcalde, la familia del ex funcionario Dagoberto Arriagada me ha solicitado interceder respecto al tema de su jubilación y ahí alcalde manifestarle que yo creo que usted debe tener súper clara la situación, en la que están los procedimientos administrativos pero yo no sé qué pasa, que hay un problema de información de comunicación de los funcionarios, no sé qué pasará, pero la idea es tratar de evitar que la gente se vaya con problemas con la Muni o peleada con ella después de tantos años de trabajo sobre todo Dagoberto con el cual trabajé 3 años, una excelente persona y su familia de hecho lo interpelan a través de redes sociales alcalde, para que le ordene que se le dé pronta solución a ese tema porque tampoco es justo para usted.

**Sr. Alcalde:** solamente para mencionar frente a ello, a esto se le pidió la celeridad hace bastante tiempo, yo tengo entendido acabo de hacer también las consultas, porque me estaban avisando del tema, que se conversó con el funcionario se dio toda la información y también plazos hace bastante tiempo, pero voy a hacerlo también por escrito para tranquilidad de todos y por supuesto yo también quiero que esto se haga lo más rápido posible y que pueda estar lo más tranquilo posible.

**5.4.-Concejal Carrillo:** bueno yo también quiero colgarme un poco de lo que mencionó mi colega en referencia a la exdirectora porque teníamos entendido que ella había renunciado, pero hay otro tipo de información y le pido alcalde que transparente esta situación.

Quisiera hablar un poco de la situación que todos sabemos acá en Los Lagos del joven Alfonso, lo estuvimos conversando un poco antes de comenzar el Concejo pero igual el compromiso estaba con la familia, conversando con ellos ayer, el compromiso era poder hacerle la solicitud, se que usted está ya trabajando por lo que nos explicó y se lo agradezco alcalde, agradezco a la delegada presidencial que ya está en antecedentes y que se siga articulando las instancias para dar respuestas frente a esta gran problemática como es la desaparición de este joven.

Se me quedaba el tema de la rifa solidaria para este joven, llamar a la comunidad a participar a que compre números y ayude, esta rifa la está organizando Cheo Cabrera nuestro vecino.

Agradecer a Riñihue por la invitación que nos hicieron a ese tremendo cuecaso y esa chicha generosa que nos dieron allá, gracias.

**5.5.-Concejala Aburto:** primeramente, felicitar a todas las personas que participaron de las actividades de fiestas patrias, destacar lo hermoso que fue después de tanto tiempo, quiero sumarme también a la petición del colega Javier Santibáñez y del colega Carlos Carrillo respecto a la dirección del departamento de educación porque hay personas que me han consultado qué pasa con eso al ser presidenta de la Comisión de Educación.

He recibido una carta de don Hugo Silva Sánchez con relación al cementerio y que se refiere a la ruptura del Cristo que estaba ubicado en el cementerio y que la comunidad entera sabe que fue roto, destruido y en conversaciones con las mismas personas que tienen sus deudos en el cementerio piden la reposición de este Cristo y si sería posible dentro del tiempo que resta de aquí al primero de noviembre.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias concejala, vamos a hacer la información oficial del departamento de educación si bien hay varios elementos que se han entregado, pero es necesario que todo el mundo lo sepa.

**5.6.-Concejala Martínez:** tengo que felicitar también a toda la organización de fiestas patrias donde estuvimos, quiero felicitar también al conjunto folclórico magisterio que estuvo todos estos días apoyando las actividades de fiestas patrias.

Por otra parte, quisiera solicitar a la comunidad el apoyo a don Jobito de Chanco, a quien se le quemó la casa, hay algunas cuentas que están en las redes sociales donde pueden hacer sus aportes, también se viene un bingo que están organizando las vecinas y vecinos de Chanco y obviamente solicitar una vez más la comunidad su aporte.

Con respecto a las cuecas premiadas, tengo entendido que se va a realizar la actividad y sería bueno poder tomar en consideración el clima y tener un plan b señor alcalde en caso de que este lindo el día poder hacerlo al aire libre tal vez y así no tener los problemas de la luz como ese día.

**Sr. Alcalde:** gracias concejala.

**5.7.-Concejal Saldias:** aprovechar también de felicitar por supuesto el trabajo que hicieron todos los funcionarios, a las personas que estuvieron trabajando en el tema de la organización, a los mismos establecimientos educacionales por supuesto en su presentación, la impecable presentación de las organizaciones en el desfile del día 18, al cual no pude asistir por estar accidentado, así que felicitarlo por la organización ya que como digo todo muy muy bonito.

Por otro lado, el inconveniente en la escuela nevada, a mi parecer esas cosas deben preverse, yo creo que está más que claro que eso fue un sobre consumo energético, porque lamentablemente el equipo de amplificación es bastante grande.

por el otro lado yo creo que hay que seguir trabajando con la gente de la banda esmeralda, la banda esmeralda tenía muchas ganas de participar en la actividad, pero desconozco las razones porque no se pudo concretar, sería bueno que usted también pudiera conversar con ellos.

Lo otros están solicitando vecinos de calle Lynch, ahí hay carnicerías, una frutería, está un Restaurant que por tanto tiempo vienen teniendo problemas con las infracciones por no tener un burladero, solicito poder levantar una reunión con los vecinos ahí y podemos verlo en terreno con ellos mismos.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias concejal, solo agregar algo respecto a la Banda Esmeralda, ellos requerían apoyo monetario porque necesitan músicos extras para poder funcionar, pero hay un apoyo no menor para ellos con la contratación de un profesional que es don Rodrigo Barría, como apoyo.



**Concejal Saavedra:** alcalde en cuanto a la banda esmeralda, la informacion que tengo yo es que tenían deudas en finanzas por eso no pudieron darles el dinero que necesitaban para presentarse.

Por otro lado, quiero agradecer al Mayor del Retén de Antilhue, por haber tomado la iniciativa de embanderar la localidad y se tomo el acuerdo de trabajar para que el próximo año lo podamos hacer en toda la comunidad.

Alcalde, no olvidar el tema de la cuneta llevamos más de tres meses y no se ha solucionado, el tema de la iluminación de la variante en Antilhue y el alógeno en la estación tampoco, no saco nada de traer mas puntos varios si los anteriores aun no están subsanados

Quisiera recordar también a la comunidad de Antilhue que el día miércoles 28, tenemos el municipio en terreno en la localidad.

Quisiera darle la bienvenida al nuevo administrador y darle a conocer que con don Ricardo tuvimos un muy buen funcionario así que dejo la vara muy alta.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias concejal.

**Siendo las 13:16 minutos finalizamos la sesión Ordinaria de Concejo municipal del día de hoy, muchas gracias.**

#### **ACUERDOS.**

**ACUERDO N° 180-A** EN VOTACIÓN UNÁNIME CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO, SE APRUEBA INICIAR TRAMITE DE DECLARATORIA DE SANTUARIO DE LA NATURALEZA DEL RÍO SAN PEDRO TRABAJADO EN CONJUNTO CON LA MESA CIUDADANA POR LA DEFENSA DEL RÍO SAN PEDRO Y FUNDACIÓN PLANTAE.

**ACUERDO N° 181** EN VOTACIÓN UNÁNIME CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO, SE APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. EL DETALLE ES EL SIGUIENTE:

1.-Por mayores ingresos modifíquese el presupuesto de Salud año 2022, en las siguientes partidas:

Codigo Cuenta	Descripcion de la Cuenta	AUMENTOS
05.03.006.001.000.004	Mejoramiento Oportunidad Conductores	300
05.03.006.002.000.204	Junaeb	6.326
05.03.006.002.000.205	Cecosf Manual Miranda	19.712
05.03.006.002.000.209	Capacitacion Funcionaria	934
05.03.006.002.000.214	Fondo Farmacia	1.463
05.03.006.002.000.215	Mantenimiento Infraestructura	33.484
05.03.006.002.000.219	Espacios Amigables Adolescentes	1.702
05.03.099.000.000.003	Bono Escolaridad	1.768
	<b>** TOTAL INGRESOS **</b>	<b>65.689</b>

2.- Por menores ingresos modifíquese el presupuesto de Salud año 2022, en las siguientes partidas:

NO HAY MOVIMIENTO.

3.-Por Mayores Gastos se Modifica el Presupuesto de Salud año 2022, en las siguientes partidas:

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	AUM.
21.01.002.001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	3.500
21.01.002.002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	6.000
21.01.004.005.000.001	Trabajos Extraordinarios Consultorio y Depto.	3.000
21.01.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	2.000
21.02.001.999.000.002	ASIGNACION JEFATURAS DE PROGRAMAS	221
21.02.001.999.000.005	OTROS	666
21.02.002.001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	3.500
21.03.001	OTROS HONORARIOS	74.000
21.03.005	OTRAS REMUNERACIONES	18.000
22.03.001	PARA VEHICULOS	2.000
22.04.001.000.000.001	Materiales de Oficina Consultorio y Depto.	2.000
22.04.004.000.000.001	Medicamentos e Insumos Consultorio	27.000
22.04.010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUE	7.000
22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	8.000
22.06.004	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIAS Y EQUIPOS	13.000
22.08.008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	31.160
22.10.002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	6.256
22.11.999.000.000.202	Resolutividad	2.965
22.11.999.000.000.203	Imágenes Diagnosticas	
22.11.999.000.000.239	Espacios Amigables	1.697
22.11.999.000.000.243	APOYO A LA GESTION LOCAL APS	18.131
22.11.999.000.000.244	CAMPAÑA DE INVIERNO	1.400
22.12.999.000.000.208	Programas Odontológicos	353
22.12.999.000.000.225	Reintegros saldos Convenios de salud	2.058
22.12.999.000.000.226	Trasposos Fondos Ordinarios a Fondos de Salud	170.486
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	40.357
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	43.000
29.05.002	Maquinarias y Equipos para la Producción	2.862
29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2.532
	<b>** TOTAL GASTOS **</b>	<b>493.144</b>

4.-Por menores Gastos de Modifica el Presupuesto de Salud año 2022, en las siguientes partidas

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	DISM.
21.01.001.009.007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA	8.000
21.01.001.019.002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	5.000
21.02.001.027.002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES,	8.000
21.02.005.002	BONO DE ESCOLARIDAD	2.110
22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	8.000
22.11.999.000.000.208	Programa Odontológico	20.000
22.11.999.000.000.212	Bonificación Retiro Voluntario	10.000
22.11.999.000.000.214	Fondo Farmacia	20.000
22.11.999.000.000.216	Fortalecimiento Medicina Familiar	22.800
22.11.999.000.000.224	Rehabilitación Integral Red Salud	1.000
22.11.999.000.000.225	Modelo de Atención Integral de la Red Salud	7.794
22.11.999.000.000.226	Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas	28.000
22.11.999.000.000.232	Acompañamiento Bio -Psicosocial APS	12.462
22.11.999.000.000.233	Desarrollo Bio-Psicosocial-Chile Crece	20.933
22.11.999.000.000.237	Testeo-Trazabilidad Covid-19	25.000
22.12.999.000.000.201	Promos	8.000
22.12.999.000.000.202	Resolutividad	20.000
22.12.999.000.000.203	Imágenes Diagnosticas	10.000
22.12.999.000.000.204	Junaeb	7.000
22.12.999.000.000.205	Cecosf Manuel Miranda	25.000
22.12.999.000.000.206	Cecosf Folilco	30.000
22.12.999.000.000.207	Rehabilitación Integral Base Comunitaria	20.000
22.12.999.000.000.211	Vida Sana	10.000
22.12.999.000.000.213	Espacios Amigables Adolescentes	10.206
22.12.999.000.000.214	Mas Adultos Mayores Autovalentes	10.000
22.12.999.000.000.216	Mejoramiento Acceso Odontológico	20.000
22.12.999.000.000.217	Rehabilitación Integral Red Salud	20.000
22.12.999.000.000.219	Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas	28.000
26.02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIED	10.150
	** TOTAL GASTOS **	427.455

### Resumen:

GLOSA	Modificación
POR MAYORES INGRESOS SE AUMENTA EN (+)	65.689.-
POR MENORES INGRESOS SE DISMINUYE EN (-)	0.-
INGRESOS A CONSIDERAR EN LA MODIFICACION	65.689.-
POR MAYORES GASTOS SE AUMENTA EN (+)	493.144.-
POR MENORES GASTOS DE DISMINUYE EN (-)	427.455.-
GASTOS A CONSIDERAR EN LA AMODIFICACION	65.689.-

Para mayor información se envía por esta vía y también por correo electrónico a la D.A.F., Secplan, Control Municipal y Secretaría Municipal.

**ACUERDO N° 182** EN VOTACIÓN UNÁNIME CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBÁÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO, SE APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CARGA, DESCARGA, CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE FLETES EN LA COMUNA DE LOS LAGOS

**ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CARGA, DESCARGA, CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE FLETES EN LA COMUNA DE LOS LAGOS"**

**TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1°:** La presente Ordenanza tiene por objeto contar con un marco regulatorio local para materias específicas de tránsito en la comuna de Los Lagos, relacionadas con la circulación, estacionamiento y realización de faenas de carga y descarga de vehículos de fletes en la comuna de Los Lagos.

**ARTÍCULO 2°:** Será competencia de la Municipalidad estudiar las modificaciones que la presente ordenanza requiera, para mantener al día el avance tecnológico y desarrollo socioeconómico de la comuna.

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza se entiende como complementaria de las normas y disposiciones ya dictadas o que en el futuro dispongan los diferentes Ministerios que componen la administración del Estado o sus organismos dependientes, prevaleciendo estas por sobre la ordenanza en caso de conflicto entre ellas.

**TÍTULO II MARCO LEGAL**

**ARTÍCULO 4°:** En virtud de los artículos 1, 4 letra h), 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra k) y 79 letra b), todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en que se establece el Municipio es quien administra la comuna; que los Municipios podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el transporte y tránsito público; que entre las atribuciones esenciales de los municipios se encuentra la de dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular, entre las cuales se encuentran las ordenanzas, que son normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad, en las que pueden establecerse multas que no excedan de cinco unidades tributarias mensuales, las que serán aplicadas por los Juzgados de Policía Local correspondientes; que el Alcalde tendrá la atribución de dictar ordenanzas municipales, para lo cual requiere el acuerdo del Concejo Municipal; y considerando que el artículo N° 158 de la Ley 18.290, de Tránsito, establece que "Las Municipalidades podrán prohibir el estacionamiento o limitar su tiempo en horas y lugares determinados, colocando la señalización reglamentaria" y, además, teniendo presente que el artículo N° 163 de la misma ley

18.290 establece que "La circulación, el estacionamiento y el horario para las faenas de recolección de desechos y carga y descarga de los vehículos, será reglamentada por las respectivas Municipalidades en conformidad a las disposiciones generales que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones", se dicta la presente Ordenanza Municipal:

### TÍTULO III DEFINICIONES

#### ARTÍCULO 5°:

**a) Carga:** Cosa que hace peso sobre otra, sea transportada a hombros, o bien a lomo, o bien en un vehículo, cualquiera sea su tipo, clase o naturaleza.

**b) Cargar:** Embarcar o poner en hombros, lomo de animal o en cualquier vehículo mercancías para transportarlas.

**c) Descarga:** Quitar o aliviar la carga.

**d) Acera:** Parte de una vía destinada al uso de peatones.

**e) Calzada:** Parte de una vía destinada al uso de vehículos y animales.

**f) Vía:** Calle, camino u otro lugar destinado al tránsito

**g) Detención:** Paralización a que obligan los dispositivos de señalización del tránsito o las órdenes de los funcionarios encargados de su regulación, como asimismo la paralización breve de un vehículo para recibir o dejar pasajeros, pero sólo mientras dure esta maniobra.

**h) Estacionar:** Paralizar un vehículo en la vía pública con o sin el conductor, por un período mayor que el necesario para dejar o recibir pasajeros

**i) Vehículo de fletes o vehículo fletero:** Vehículo de carga tipo furgón, camión  $\frac{3}{4}$  o similar utilizado para el servicio de traslado de carga y descarga transitoria de mercaderías de acuerdo a su capacidad.

**j) Servicio de fletes** Actividad comercial remunerada de transporte de carga de un lugar a otro, que se presta en un vehículo de peso máximo no superior a 3500 kilos de peso bruto vehicular.

**k) Propietario:** Dueño de un vehículo que presta servicio de fletes

**l) Estacionamiento reservado Fletes.** Lugar de la vía pública autorizada y habilitado por el municipio para el estacionamiento de vehículos que realizan servicios de fletes y que cuentan con autorización para su uso. Dichos lugares serán definidos y autorizados por el municipio mediante el correspondiente decreto alcaldicio.

**m) Autorización:** Resolución municipal que faculta a un vehículo para hacer uso del estacionamiento reservado y prestar servicio de fletes desde la vía pública, previamente tramitado en respuesta a solicitud del propietario. Dicha autorización será de carácter anual desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, o semestral, desde el 01 de enero al 30 de junio y desde el 01 de julio al 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de las incorporaciones que puedan realizarse en el transcurso del año, la cual se someterá a los tributos y exigencias de manera proporcional.

**n) Solicitud:** Requerimiento escrito mediante el cual un propietario solicita al municipio la autorización para hacer uso de estacionamiento reservado para vehículos que prestan servicios de fletes desde la vía pública, dicha solicitud deberá presentarse adjuntando la siguiente documentación.

-Copia de cédula de identidad del propietario (solicitante) que acredite mayoría de edad.

- copia licencia de conductor

- copia padrón de vehículo

- copia permiso de circulación vigente

- copia Soap vigente

- copia revisión técnica vigente

#### **TÍTULO IV APLICACIONES**

ARTÍCULO 6º: El presente capítulo regirá para aquellas personas que realicen servicios de fletes al interior de la zona urbana de la comuna y que requieran circular por las vías públicas, así como hacer usos de estacionamiento reservado para este tipo de vehículos.

ARTÍCULO 7º: Los vehículos que realizan la actividad de fletes deberán estar empadronados en el Registro Comunal de Vehículos Fleteros que para el efecto dispondrá la oficina de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

#### **TÍTULO V DE LA CIRCULACIÓN**

ARTÍCULO 8º: Para la circulación los conductores de vehículos fleteros deberán contar con las condiciones mínimas de seguridad para la circulación diurna y nocturna de los vehículos, asimismo buenas condiciones mecánicas, higiene y aseo de estos y de los lugares de estacionamiento. Así también mantener la documentación vigente exigida por la Ley.

ARTÍCULO 9º: La circulación deberá realizarse respetando las normas de tránsito y lo regulado por la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10º: El vehículo que desarrolle esta actividad deberá contar con un letrero identificatorio en la cabina que indique "FLETES", sobre la ventana o adosado a la carrocería, el que deberá ser sacado o reemplazado por el de fuera de servicio cuando se encuentre realizando otro tipo de actividad.

## **TÍTULO VI DEL ESTACIONAMIENTO Y LA DETENCIÓN**

ARTÍCULO 11º: El estacionamiento para vehículos fleteros se ubicará en lugares de la vía pública con la cantidad de cupos que el municipio autorice mediante Decreto Alcaldicio, los que deberán ser debidamente demarcados y señalizados y se regularán por las normas contenidas en los artículos 158 y 159 de la ley 18.290 de tránsito.

ARTÍCULO 12º: Podrán prestar servicio de fletes desde la vía pública y en los lugares debidamente autorizados solo los propietarios que cuenten con la debida autorización municipal y que hayan cancelado los derechos que correspondan.

ARTÍCULO 13º: La Municipalidad de Los Lagos se reserva el derecho de designar los integrantes de cada espacio en la vía pública destinada para vehículos fleteros, pudiendo modificar los decretos asignados para el efecto, según las necesidades y requerimientos.

ARTÍCULO 14º: El valor del estacionamiento por derecho a prestar el servicio de fletes dentro de la Comuna, será de 1 UTM anual por vehículo fletero, el que puede ser pagado en dos cuotas semestrales:

- 1ra. Cuota: Vencimiento 31 de enero
- 2da. Cuota: Vencimiento 31 de julio.

ARTÍCULO 15º: Dicho valor deberá ser pagado en la caja de tesorería municipal, acreditando su pago mediante la correspondiente orden de ingreso municipal, dicho comprobante habilitará al propietario del vehículo para acceder al lugar

autorizado por el municipio, este documento podrá ser requerido en cualquier momento por la entidad fiscalizadora.

## **TÍTULO VII DEL TRANSPORTE DE CARGA**

ARTÍCULO 16º: Los Servicios de fletes deberán cumplir con todas las normas de circulación y seguridad establecidos en la ley de tránsito.

ARTÍCULO 17°: La carga deberá estibarse de manera firme y segura, impidiendo que ésta exceda en largo y ancho de lo establecido en la ley de tránsito y garantizando la debida protección de la carga, evitando su desprendimiento y /o derrame.

ARTÍCULO 18°: No podrá transportarse carga sobredimensionada.

## **TÍTULO VIII DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES**

ARTÍCULO 19°: Se prohíbe expresamente a los servicios de fletes la realización de transporte de pasajeros.

ARTÍCULO 20°: Se prohíbe dejar abandonados vehículos fleteros en la vía pública, de forma que obstaculice el tránsito.

ARTÍCULO 21°: Se prohíbe estacionar los vehículos fleteros en lugares distintos al estipulado en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 22°: Se prohíbe el transporte de sustancias peligrosas sin cumplir adecuadamente con lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 23°: El incumplimiento a las normas de la presente ordenanza y las contenidas en la Ley de Tránsito, respecto de esta actividad, serán causal de suspensión o término de la autorización del servicio de fletes en la comuna.

ARTÍCULO 24°: Carabineros de Chile e Inspectores Fiscales y Municipales fiscalizarán el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 25°: En caso que el propietario o conductor incurra en conductas o actos de violencia, maltrato o cualquier otro comportamiento inadecuado debidamente comprobado que afecte a sus usuarios u otros transportistas, el municipio tiene la facultad de revocar la autorización otorgada sin derecho a devolución los valores cancelados, pudiendo posteriormente evaluar su reasignación.

## **TÍTULO IX**

ARTÍCULO 26°: La presente ordenanza entrará en vigencia a contar de su fecha de publicación en la página web del municipio de Los Lagos.

ARTÍCULO 27°: Publíquese la presente ordenanza en virtud de lo establecido en el artículo 12° de la LOCM, 48 de la ley 19.880 y la jurisprudencia de la Contraloría General de la República en la página web del municipio de Los Lagos; no obstante, lo anterior publicite la presente ordenanza por medio de avisos acerca de su publicación en todos los edificios municipales.



**ALDO RETAMAL ARRIAGADA  
ALCALDE**

**JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ  
CONCEJAL**

**CARLOS CARRILLO CONTRERAS  
CONCEJAL**

**PARMENIA ABURTO ABURTO  
CONCEJAL**

**ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES  
CONCEJAL**

**ALEXIS SALDIAS MORAGA  
CONCEJAL**

**MARCO SAAVEDRA CARRASCO  
CONCEJAL**

  
MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
**MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA.  
SECRETARIA MUNICIPAL**